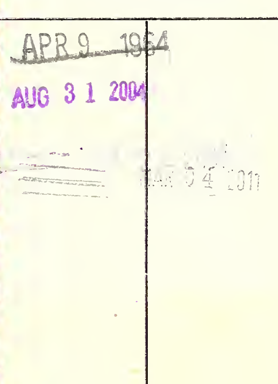

972.95
C691c




APR 9 1964
AUG 3 1 2004

CAYETANO COLL Y TOSTE.

CRONICAS DE ARECIBO

APUNTES HISTÓRICOS.

Imprenta de Salicrup y Co.—Arecibo.



Cayetano Coll y Toste.

CRONICAS DE ARECIBO.

(APUNTES HISTÓRICOS.)

Al Honorable General George W. Davis.
Obsequio de
El Autor.
Sn Juan, Mayo 12/189

1891

SALICRUP y Co.

EDITORES.

Gift
Gen. George W. Davis
Oct. 1915

DOS PALABRAS.

La necesidad de terminar, cuánto antes, el Hospital de la Monserrate es imperiosa.—Este benefactor albergue, iniciado por don Pedro Alonso Ruiz hace años, viene á terminarse bajo la protectora égida de una Junta de Señoras con la cooperación de respetables caballeros.—Pero los fondos pecuniarios, en la actualidad, no escasean, sino que faltan por completo.—El 14 de Noviembre llegaron á esta Villa las *Siervas de María*, que han de prestar en el Hospital su valioso auxilio.—Es urgente, por lo tanto, dar fin á la caritativa obra.—Para allegar esos recursos, que se necesitan, damos á la publicidad, sin pretenciones literarias ni históricas de ningún género, las *Crónicas de Arecibo*.—Son trabajos que hemos recopilado, al correr de la pluma, con tan laudable fin, robándole las horas á la profesión y al sueño.—Si éste mi óbolo, á favor de nuestro querido Asilo, es acogido con benevolencia por el público arecibeño, quedan satisfechas todas mis aspiraciones.

Cayetano Coll y Toste.

Arecibo, Diciembre 15 de 1891.

ARECIBO.

EN la falda de un pequeño cerro, última ondulación de una serie de colinas, que van á perderse en la fragosa sierra, está asentada la Muy Leal Villa, de antaño llamada *la Ribera de San Phelipe del Arecivo.* Al septentrión la acarician las frescas brisas del mar, nuestros constantes alisios; y la defienden del rudo oleaje del Occéano una cadena de médanos coronados algunos de esbeltos cocoteros y cargados de ánforas de refrigerante licor. Al mediodía, la vista se pierde en una campiña feraz; una llanura de esmeraldina vegetación, cerrada al horizonte en forma de herradura por dos líneas de montañas, que van á estribarse en la cordillera central que atraviesa la Isla.

Las abundosas aguas del Grande, con sus auríferas arenas en la altura, vienen á fertilizar serpenteando estas feraces vegas donde la gramínea del Otahití y la *malogilla* de la había de Para han tomado carta de naturaleza. Le ayudan en esta acequía de riego natural las frias corrientes del Tanamá, que bajan precipitadas á la llanura desde las montañas del Sur. La mano del hombre, robándole á este rio una rica vena y uniéndola por cana-

lización á una antigua cañada, que dormía con sus aguas estancadas á los piés del villajo, formó el Santiago, que lame á sotavento los suburbios de la población. Además de estos rios hay varias fuentes y manantiales que corren por la bajura en forma de riachuelos, tributarios todos del Grande ; hermosas condiciones hidrográficas, que con tan rica red de vías fluviales, convidan al ribereño á que se ponga á salvo de las horribles sequías, que de cuando en cuando combaten esta comarca.

Al Sudeste del poblado concurren todos estos rios, unidos ya en fuerte brazo, y por tortuosa senda llevan sus corrientes al mar Caribe , formando varias dunas con una desembocadura anómala, llamada *Boca-vieja*, junto al *Morrillo*, cerro que está al Este del caserío, como á tres tiros de fusil, y sitio electo para el Vigía. En este gran peñasco hace falta un faro, que ilumine los derroteros de esta peligrosa costa, favoreciendo en las noches la entrada de los buques en nuestra descubierta rada.

——::——

La fundación de Arecibo se pierde en las nebulosidades de los primeros tiempos de la colonización de la Isla. Las primeras noticias, que hemos podido hallar, que tengan relación con nuestro pueblo, están en una cédula del Licenciado Sancho Velázquez (13 de marzo de 1515) sobre repartimiento de indios por orden de la Corona, á fin de remediar las injusticias cometidas por Juan Cerón y Miguel Diaz. En dicho importante documento encontramos que S. S. A. A. encomiendan á su secretario Lope Conchillos el cacique *Aracibo* con doscientos indios y naborías para que los haga doctrinar en las cosas de nuestra santa fé católica y se aproveche de ellos en sus haciendas, minas y grangerías. De lo que se deduce que la hermosa herradura de la vega arecibeña, regada por el Grande y el Tanamá, con su cacique *Aracibo* y doscientos indios y naborías fué donada en encomienda por el Licenciado Sancho Velazquez, repartidor de los indios de

la Isla de San Juan por el Rey é la Reyna, á don Lope Conchilos, residente en la Metrópoli.

Para esta época no había en la Isla fundados mas que dos pueblos, Caparra y San German, y según el tesorero Andrés de Haro (30 de abril de 1515) solamente tenian cada uno veinte y cinco vecinos con su repartimiento de indios. La comarca del cacique Aracibo constituía una finca de don Lope Conchillos, en explotación. El mismo tesorero Haro escribiendo al rey Carlos V. entre otras cosas le decía; "Como el Obispo de esta Isla está en Castilla no se ponen clérigos en las estancias de indios como está mandado por las Ordenanzas; con solo dos sacerdotes, uno en cada pueblo, se sirve la Isla muy mal."

Conchillos envió á Puerto-Rico á Pedro Moreno (1), recomendándole encarecidamente á Ponce de León "con el oficio de Teniente de la Escribanía Mayor de minas, que disfrutaba para todas las Indias el dicho secretario Conchillos, y con el encargo de administrar los doscientos indios y el cacique Aracibo de que el Rey la habia hecho merced. Traía también Pedro Moreno real merced para cien indios, solar y tierras, y permiso para traer dos yeguas."

Los padres Gerónimos (1519) privaron al secretario Lope Conchillos de los indios y estancias que tenía en la Isla, aplicando los aborígenes á construir una calzada, que facilitara el acceso á la isleta donde está hoy la Capital, con el fin de aprontar la traslación de los vecinos de Caparra. Tal vez el infortunado cacique Aracibo y su pobre tribu fué á terminar sus días en estos trabajos forzados, propios para presidiarios que cumplen condena por horribles crímenes, y no para ignorantes indios inocentes

(1) Este Pedro Moreno fué luego Procurador de la Isla, y según refiere Herrera, á suplicación de él, dió el Rey Fernando por armas á la Isla "un escudo verde, y dentro de él un cordero plateado, encima de un libro colorado, é atravesada una vandera con una cruz, é su beleta, como la trae la divisa de San Juan, é por orla castillos é leones é vanderas é detras de las armas, é por devisas una F. é una I. con sus coronas é yugos é flechas é un letrero á la redonda" (*Burgos 8 de Noviembre* de 1511.) También fué Pedro Moreno Gobernador de la Isla (1521 á 1528.)

que habian recibidos las aguas del bautismo, y eran reconocidos como hermanos en la fé católica.

Volvemos á encontrar en las postrimerías del mismo siglo el nombre del cacique Aracibo aplicado ya al caserío incipiente, que habría en estos contornos á la desembocadura del rio Grande, en la " relación de lo sucedido en San Juan de Puerto-Rico, de las Indias, con la armada inglesa del cargo de Francisco Drake y Juan de Aquines, á los 23 de Noviembre de 1595. " En esta relación hay un parrafo que dice: " Lúnes volvió un aviso del Aracibo, catorce leguas de este puerto, diciendo que la armada avía pasado por allí su camino adelante." De cuyo texto se desprende, que la aldehuela tomó el nombre del cacique y no del rio como dice equivocadamente algún cronista, y la palabra Aracibo sufrió con el tiempo y la pronuncia del lenguaje en las gentes la evolución prosódica en Arecivo y después Arecibo.

——::——

La aldehuela que en 1595 conservaba aún el nombre del cacique Aracibo fué tomando incremento, y el año de 1616 fundóse el pueblo bajo la advocación del apostol San Felipe, siendo Gobernador de la Isla don Felipe de Beaumont y Navarra.

——::——

En la descripción de las Indias Occidentales escrita por el Sr. Juan de Laët, natural de Amberes (1640), en el Capítulo 2º del Libro 1º, dedicado á las poblaciones fundadas por los Españoles en Puerto Rico, después de anotar la Capital y la *nueva Salamanca*, hoy San Germán, dice: "Arecibo se llama la tercera población importante, y está situada á diez leguas al oeste de la Capital."

——::——

En el Relato de Don Diego de Torres Vargas, Canónigo de la Santa Iglesia de esta Isla (23 de abril de 1647) dirigido al Cronista Maestro Sr. Gil González Dávila con la Descripción de la isla y ciudad de Puerto-Rico y de su vecindad y poblaciones, presidio, gobernadores y obispos; frutos y minerales, después de describir la ciudad de Puerto-Rico y la villa de San Germán dice: "La otra población, que está doce leguas de esta Ciudad, se llama *San Felipe del Arecivo;* tiene el mejor rio con el mismo nombre de quien le tomó el pueblo, que yo creo que es el mejor que hay en la Isla; ancho, claro, bajo de buen agua y buen pescado y su ribera es de las mejores, para la labranza de gengibre y cacao, de cuantas hay en la Isla; el puerto es de costa brava, y así los bajeles paran poco en él porque cualquiera norte los echaría á la costa. Es tan hermosa la vista, que los enemigos la llaman jardín dorado, y el rio donde está poblado el lugar, que será de cuarenta vecinos, por media legua corre tan á la orilla de la mar á donde sale, que no hay mas de la mar al rio de como cuarenta pasos, que es de grande alegría á los que lo miran; y es de manera, que podrán pescar con cordel, á un mismo tiempo, en la mar y en el rio, mas de media legua dentro de la boca, que no se podrá hacer en otro rio de la Isla. Tiene este lugar, demas de la Iglesia, otra ermita de Nuestra Señora del Rosario donde van las procesiones, y con renta y capellanía de Misas, que dejó un vecino y natural de aquel pueblo, llamado Juan Martín de Benavides."

———::———

Por disposición del Conde de Floridablanca, en el reinado de Carlos III, el benedictino Fray Iñigo Abbad, visitó nuestra población para escribir la *Historia geográfica, civil y natural de San Juan Bautista de Puerto Rico;* cuyo manuscrito presentó al Ministro en 25 de Agosto de 1782. He aquí la impresión que produjo en el comisionado historiador nuestro villaje y nuestra cam-

piña, y como campea la verdad y el colorido en su descripción, á pesar del tiempo trascurrido.

"El pueblo tiene tres hileras de casas, que dejan una buena plaza, está situado en una península ó arenal formada de la mar y rio que lo circundan. Tiene una caleta en la cual desemboca el rio, cuyas avenidas forman bancos de arena é impiden la entrada á las embarcaciones que calen mas de dos brazas de agua, y así rara vez llega alguna á la caleta de este pueblo. Su Iglesia es reducida para el vecindario, que asciende á 700 familias con 4,500 almas: estas viven en sus estancias que se extienden más de tres leguas á lo largo de las riberas del rio."

"Bajando de la montaña para Arecibo, se presenta á la vista todo el curso del rio, que es caudaloso; á uno y otro lado se descuelgan diferentes arroyos formando hermosas cascadas que al paso que recrean al caminante, riegan los valles intermedios que se extienden hasta el rio. Este en el fondo de la vega se remansa, corre con lentitud, ostentando el caudal de sus aguas que derrama en las crecientes por las dos riberas, dejándolas fecundadas para la producción de abundantes pastos siempre cubiertos de vacas, mulas y caballos que son los mejores de toda la isla. En el centro de estas praderías se descubren las casas de los dueños de las tierras, rodeadas de frondosos platanales, elevadas palmas y algunos otros planteles de caña de azúcar, café y algodón. Los términos de cada poseedor están divididos con vallas de naranjos, limones, emajaguas, achiotes, y otros árboles que la tierra feráz produce con variedad esquisita, resultando de tan diferente conjunto un país delicioso y alegre, en donde la naturaleza activa ostenta la realidad de sus primores con más gracia y variedad que en las imaginadas de Circe y de Calípso. Todo el país da un golpe que admira y embelesa la vista y no es menor el que da á la razón ver la indiferencia con que los habitantes miran las riquezas que podrian rendirles esta tierra, sino fuera tanta su indolencia."

——::——

En la actualidad la Muy Leal Villa de Arecibo es la capitalidad del 2º Departamento; contando, según el último censo, con 29,500 almas en su distrito municipal. El 14 de Enero de 1778 fué la declaratoria de Villa, pero el 20 de Diciembre de 1802 fué la toma de posesión, según documentos auténticos que posteriormente verá el lector. El título de Muy Leal, adjudicado por Real Decreto de 19 de Marzo de 1850, fuéle concedido por el desprendimiento y civismo con que llevaron á efecto nuestros campesinos el corte de maderas en los montes de Hato-arriba y Miraflores para la armada española, bajo la dirección de don José Ramón Larrieu, á quien se premió también, haciéndole Comendador de Isabel la Católica.

El poblado ha ido en aumento con la extensión de sus arrabales, y hoy lo dividen 25 calles (1), tendidas casi todas paralelas de este á oeste, siendo cruzadas por algunas calles defectuosas y algunas estrechas travesías; reclamando imperiosamente el ornato público y la circulación á diario interrumpida, la apertura de ámplias calles trasversas; sobre todo las calles de la Puente y de Pizarro con puentes de hierro sobre el Santiago, para facilitar el acceso al pueblo, que casi semeja una plaza cerrada.

La Plaza Mayor, situada en el centro de la población luce la estatua de mármol de Isabel II, cuyo pedestal adornado con dos hermosos leones de mármol circunvala elegante enverjado; este monumento al igual de toda la plaza, está en completo abandono, siendo lamentable la indiferencia con que se contempla la pérdida del enverjado que flanquea la plaza, y el deterioro de sus elegantes

---

[1] La población está dividida en cuatro cuarteles ó barrios: *Barrio de la Monserrate,* que comprende las calles de Pavía, Jesús y María, Hernán Cortés, Carlos III, Capitán Córrea, la Palma, *dos calles sin nombre,* y las Plazuelas de la Magdalena y de la Carnicería.

Barrio de San Felipe, que comprende las calles de San Felipe, San Rafael, Magallanes, Cristóbal Colón, Santa Isabel, Santiago, Pizarro, Calvario, Calle nueva y la Plazuela de la Monserrate.

Barrio de la Cruz, que comprende las calles de Cruz, Mendez Nuñez, Cervantes, San Fernando, Travesía del Corregimiento y la Plazuela del Teatro.

Barrio del Rosario, que comprende las calles de Rosario, Santa Rosa, Lealtad, del Rio, de la Puente y laPlazuela de la Marina.

columnas, cuyas copas han ido desapareciendo, sustituyéndolas con pequeños conos de mampostería de pésimo gusto.

Entre los edificios principales, los más notables son: la Iglesia, que en el temblor de tierra del pasado siglo (1787) quedó inutilizada completamente, trasladándose la parroquia á la ermita de la Concepción, y gracias á la munificencia de nuestros viejos y al fervor religioso de sus esposas, que se dedicaban por las tardes á traer y aglomerar piedras al rededor de la incipiente fábrica, posee la Villa un hermoso templo en el mismo sitio que estaba el anterior, viniendo á terminarse la obra el año de 1846.—La Casa Consistorial, concluida en 1866, es un espacioso edificio con ámplios salones; en los altos está la Alcaldía y sus dependencias, y la planta baja está destinada á la reclusión de los penados del distrito.—La antigua *Casa de Rey*, donde antes se congregaban en cabildo los *patres conscripti*, grande casa, de construcción de maderas del país y bajos de cal y canto, destinada actualmente á alojar el Juzgado Municipal, el Parque de Bomberos, el Cuerpo de O. P. y el Depósito Municipal; demás está anotar los inconvenientes que trae consigo la reunión de todos estos cuerpos, de carácter independiente, en una sola casa.—La Estación de Salvamento de Náufragos, elegante edificio de maderas, debido á la iniciativa de don Darío Laguna, así como el paseo de Damas, que está enfrente del anterior edificio: ambas creaciones están hoy en completo abandono y si no se remedian pronto, volveremos *á las seis palmas de coco* que antes había en dicho sitio, y á los restos del *Fuerte*, que salvó del olvido don Luis de Ealo, construyendo un sólido asiento circular de mampostería donde hubo ocho cañones de á 24, lugar de recreo donde van á solazarze algunos vecinos por la tarde aspirando las frescas brisas del mar.—El Teatro, edificio de material, propiedad de don Fernando Fernández, con capacidad deshagoda y atendido con esmero, contrastando con la descuidada Plazuela, que tiene en frente, donde debia haber un escojido arbolado; prestándose esta Plazuela por su emplazamiento central para trasladar á ella la Plaza

de Mercado, mal situada en la Plaza Mayor.—El Hospital de la Monserrate, vasto edificio de sólida construcción con espaciosos salones y grandioso aljibe, iniciado por don Pedro Alonso y terminado bajo la protectora égida de una junta de Señoras con la cooperación de respetables Caballeros.—Y finalmente, en el caserío particular existen, bajo el influjo del fomento urbano, cómodas y elegantes casas, varias de mampostería á estilo moderno, escaseando las construidas expresamente para inquilinos.

——::——

Entre las ricas producciones de la privilegiada comarca de Arecibo, figuran el azúcar, el café y el tabaco: trípode de su actual riqueza. A la extracción de la sacarina arista tiene montados en sus extensas vegas trece ingenios, de los cuales algunos tienen superiores alambiques para la industria del ron. Y al escogimiento y lustre del grano del *Coffea arabica*, hay en la población dos tahonas de vapor de los Sres. Roses y Cª y G. Ledesma y Cª—Los tabacales constituyen la riqueza de los pequeños prédios y fuente de explotación de los estancieros de cortos recursos pecuniarios

En las arenosas costas y fértiles valles, se dá el maiz *(zea maïs)* desgraciadamente poco cultivado entre nosotros, pues es uno de los granos de mas fuerte alimentación; la batata *(convolvulus batata)* tubérculo, que viene á ser el pan de los pobres, en unión de los plátanos *(musa paradisiaca)*: con igual abundancia se darían las papas ó patatas si se tomara su cultivo con igual fervor; la yuca *(jatropha manihot)* de cuyas gruesas raices extraían los primitivos habitantes de la Isla la harina para hacer el pan *casabí*; y hoy dia además de hacer con ella tortas de casabe, se utiliza también su almidón de tan buena calidad; el arroz *(oryza sativa)* cuyo cultivo casi se ha abandonado, no solo por la fuerte competencia del que se importa de Indias, sino también por el daño que ocasiona en sus sembrados el *grillo talpa*; el achiote *(bixa orella-*

na) cuya semilla dedicada á tintorería, constituye una nueva fuente de riqueza; los cocos *(cocos nucifera)* producto de porvenir por el consumo que Alemania empieza á hacer en bromatología del *aceite de cocos* diestramente purificado; el gengibre (*zinziber officinale*) cuyo arreo ó modo de preparar para la exportación es muy inferior al de las islas inglesas; el cacao (*theobroma cacao*) que empieza á cultivarse con entusiasmo; el algodonero [*gossipium herbaceum*], planta de fácil cultivo, algo en decadencia si se compara con anteriores épocas; y además, en sus abundantes pastos tiene otra fuente de riqueza para la crianza de ganado, cuyos cueros se exportan.

El Capitán Correa.

ALBOREABA el siglo XVIII, el siglo de la Revolución, y acababa de fenecer el siglo de la marina y del genio.--Engreido Luis XIV con el colosal poder que adquiría la Francia habiéndose sentado en el trono de España un príncipe de la casa de Borbón, cual lo era Felipe de Anjou, rompió el tratado de Risvvick, invadió de improviso los Paises-Bajos, se apoderó de las plazas fuertes que ocupaban los holandeses é hizo quince mil prisioneros. Por otra parte, el emperador Leopoldo se negaba á reconocer el testamento de Carlos II, por ser contrario en sus cláusulas á los derechos de su familia y al compromiso solemne de los tratados. Y la Inglaterra, lastimada en sus intereses mercantiles con las medidas tomadas por el anciano monarca francés y el joven rey español, y considerando como un ultraje el haber reconocido Luis XIV al hijo del destronado Jacobo II como legítimo rey de la Gran Bretaña, se unió con Holanda y Alemania, y se desarrolló esa terrible guerra conocida en los fastos de la historia española con el nombre de guerra de Sucesión.

Corría el año de 1702.--La Inglaterra, que en determinadas épocas ha anhelado la posesión de la Isla de Puerto-Rico (1) y que en 1678 había enviado una escuadra compuesta de 22 bajeles, al mando del Conde de Estrén para apoderarse de ella; expedición que un violento huracán destrozó contra la costa, quedando prisioneros de guerra los que escaparon del naufragio, aprovechó esta nueva coyuntura, que la guerra de Sucesión le presentaba, y ordenó á los navíos de su armada se apoderasen de la bella Isla.

Mientras el rey Felipe V. se batía en Italia al frente de sus tropas (26 de julio de 1702) por derechos muy cuestionables, y tenía la suerte de derrotar respetables tropas imperiales, sirviendo más á la causa de Francia que á la suya propia, y la escarapela roja del ejército español saludaba las orillas del Tezo (14 y 15 de agosto de 1702) después de un recio combate en el que el mismo rey Felipe fué herido, las posesiones antillanas estaban completamente descuidadas, y solo el valor de sus habitantes pudo libertarlas de la rapacidad de los extranjeros que ansiaban su posesión.

La misma Andalucía estaba en un abandono injustificable, y sus plazas desguarnecidas, causando honda sensación en el Gobierno la arribada á Cádiz (julio de 1702) de una escuadra anglo-holandesa con 50 buques de guerra, llevando de general en gefe al duque de Armond, y de almirantes al inglés sir Jorge Rooke y al holandés Allemond.

La guarnición de Cádiz no pasaba de trescientos hombres sin provisiones ni pertrechos de guerra. Toda la fuerza militar de España estaba en Italia y en Flandes, y defendían la nación la milicia urbana sin disciplina militar ni instrucción.

Poco después (5 de agosto de 1702) llegaron á la Ribera del Arecivo, dos buques de guerra ingleses, una ba-

(1) Ya en 1595 sufrió el ataque de Drake, y tres años después el de Cumberland.—La tendencia de los ingleses á hacer presa en las Colonias ultramarinas se evidencia más desde que Cromwell trató de apoderarse de Méjico, logrando únicamente hacerse dueño de Jamáica (1655), haciendo de ella un depósito para el comercio de contrabando con Méjico y Perú.

landra y un bergantín, con tropa de desembarco; y prontamente echaron dos lanchadas de soldados en tierra al mando de un capitán, los que se encaminaron valientemente á saquear el poblado, á la usanza de aquellos tiempos que prohijaba estos asaltos de bandidaje. Avanzaban los ingleses seducidos por el hermoso paisaje de nuestra vega, que les anunciaba un rico botín, y confiados en su número y en sus armas de fuego marcharon á posesionarse de la población; más tranquilos aún al ver las tropas urbanas de la Ribera del Arecivo, que les habían salido al encuentro, replegarse á los vecinos carrizales.

Esta fingida retirada dió mayores alientos á los bretones, y decididos penetraron en las tortuosas veredas que surcan los médanos, montículos de arena cubiertos de jarales que defienden el poblado del oleaje del mar del Norte; allí cargaron contra las huestes extranjeras nuestros lanceros, al mando del joven capitán don Antonio de los Reyes Correa, introdujeron el desorden en sus filas y tras porfiada brega, aunque los ingleses atacaban armados de fusiles y espadas y los nuestros los rechazaban con lanzas y machetes, prontamente se inició la derrota de los audaces invasores: ingleses por el traje que vestían y el pabellón enarbolado, pero piratas por los procedimientos planteados para saquear un débil caserio.

La única esperanza de vida que quedaba para los derrotados sajones era ganar las embarcaciones y regresar á bordo de los buques de guerra, y desde luego emprendieron una forzosa retirada; pero los arrojados milicianos persiguieron á los invasores hasta alancear su mesnada dentro de sus propios esquifes. Diciendo muy gráficamente don Manuel Alonso en un romance que dedicó en Barcelona, allá por los años de 1846, á narrar este fausto suceso:

Y Correa les siguió
Como una fiera matando,
Hasta que dentro del mar
Llegó á nadar su caballo.

——::——

Que la hazaña de los arecibeños fué gloriosísima y de suma trascendencia lo prueban los sucesos que se desarrollaron después en la Metrópoli. Si los ingleses se hubieran apoderado de parte de la Isla, esta se hubiera perdido probablemente para la corona de Castilla; pues hay que tener en cuenta que si en 1797 pudimos defendernos contra los invasores, á principios del mismo siglo estábamos indefensos y sin pertrechos de guerra, aunque la Capital tenía ya el Morro, el Cañuelo y las murallas.

Ya dijimos como estaba la Andalucía; y la escuadra anglo--holandesa que sorprendió á Cádiz, saqueó los pueblos de Rota y Puerto de Santa María, " donde los habitantes de Cádiz habían trasportado sus objetos más preciosos, no perdonando templo ni lugar sagrado en que no se cebara su codicia, no pudiendo evitar las vírgenes consagradas al Señor la brutalidad lasciva y desenfrenada del soldado." "Después de cargar con algunos millones, fruto del pillaje y del saqueo se hizo á la vela la escuadra anglo--holandesa y en el puerto de Vigo atacó la flota que venía de Indias con dineros, escoltada por una escuadra francesa al mando de Mr. de Chateaurenaud, rompió la cadena que defendía la boca del puerto, sufriendo el fuego que se les hacía desde los baluartes de la ciudad, apresó 13 navíos españoles y franceses, perdiéndose una inmensa riqueza en oro, plata y mercancías." (Lafuente).

También Gibraltar estaba á la altura de Puerto-Rico en esa época, en cuanto á pié de defensa, pues su guarnición ascendía á una centena de hombres, y Darmstadt pudo apoderarse de ella fácilmente (2 de agosto de 1704) siendo la pérdida de esta plaza la segunda joya que se desprendía de la corona de Carlos V., pues ya en 1655 habian arrebatado los ingleses la Jamaica.

——::——

He aquí, pues, como el joven miliciano destinado á vejetar oscuramente en un pequeño caserío de la incipiente colonia puertorriqueña, se eleva por un rasgo de heroismo homérico á la altura de los inmortales. La sangre

vertida generosamente en defensa de la patria inmortalizó al que al ofrendarla en el ara sagrada tuvo la dicha, con un rasgo de valor y arrojo, de salvar el hogar y el terruño de la voracidad de encarnizados enemigos.

Junto á la cuna de nuestro heroe no brotaron palmas ni laureles precursores de hazañas venideras, ni hubo augures que pronosticaran la futura gloria. La fecha del nacimiento del Capitán Correa la ignoramos, porque su partida de bautizo se ha perdido; pues él nació á fines del siglo XVII y los libros bautismales del Archivo parroquial, que aún se conservan, arrancan del año 1708. A no ser que en el Gobierno se halle alguna documentación, lo que es aquí en la Villa no hemos podido dar con la fecha de su nacimiento. Hemos recurrido á los que llevan el apellido Correa en esta localidad, y ninguno tiene los papeles del Capitán, y hasta la medalla de oro, con la efigie del rey Felipe V., conmemorativa de la batida de los ingleses en estas costas, se ha perdido. Según datos fidedignos la medalla de oro del Capitán Correa se le vendió á un prendero, llamado Juan del Carmen Urdaneta, allá por los años de 1836. Este tristísimo suceso lo callaríamos, sino fuera para sacar una deducción muy lógica: he ahí el estado moral en que se encontraba en esa época el pueblo puertorriqueño por falta de educación é instrucción: la asfixia del coloniaje.

El Capitán Correa murió el año de 1758. Aunque no tenemos su fé de bautismo se deduce de la fecha de su defunción que era joven cuando se batió con los ingleses en 1702, á no ser que hubiera sido un caso raro de longevidad; pues vino á morir 56 años después de su gloriosa hazaña.

Estuvo casado con Dª Estefanía Colón, que murió en 1715; de cuyo matrimonio tuvo los siguientes hijos: el Pbro. Felipe, que murió al siguiente año de la muerte de su padre (1759) y ejerció su santo ministerio en esta comarca; el capitán don Francisco, que ignoramos si llegó á contraer matrimonio y tener sucesión, por no encontrar nada de esto en el Archivo parroquial, ni tampoco la fé de defunción, ni encontrarle figurando como padrino en nin-

gún bautizo, por lo que suponemos trasladaría su domicilio á algún otro pueblo de la Isla; doña María del Rosario y doña María de las Nieves, que murieron solteras, la segunda á la avanzada edad de noventa y tres años. (1)

En doce de Febrero de 1725 casó doña María Magdalena, hija también del Capitán Correa y de doña Estefanía, con don Juan Segarra, natural de la Villa de San

(1) Doña María de las Nieves murió el 26 de noviembre de 1806. Era la hija menor del Capitán. De su fé de defunción y notas testamentarias, que tenemos á la vista, se desprende no tener herederos *muy próximos*. He aquí la partida: En esta villa del Arecivo á los veinte y seis días del mes de Noviembre de mil ochocientos seis años. Yo don José del Olmo y Mathos, Cura y Vicario interino de esta Parroquia dí sepultura eclesiástica é hize los oficios de entierro doble al cuerpo de doña María de las Nieves Correa, de estado celibato, de edad de noventa y tres años, hija legítima de don Antonio de los Reyes Correa y doña Estefanía Colón de Luyand, y fué sepultada en el primer tramo; recibió los Sacramentos de confesión, viático y extremauncion: otorgó su testamento el quince de Noviembre de 1802 y un codicilo en cuatro de Abril de 1804 por ante el Alcalde de primera elección don Juan Lorenzo del Olmo, y el testamento por ante don Juan Manuel de Rivera y Correa, teniente á guerra en aquél año; y otro codicilo que otorgó el 25 de otro mes y año ante el Escribano de esta Villa don José Simón Izquierdo, disponiendo en su testamento el entierro doble que se le hizo, las tres misas de alma cantadas, ciento setenta y cuatro misas á varias advocaciones, inclusas las treinta de San Vicente, cuatro reales á las mandas forzosas, una túnica de terciopelo morado con galón de oro para Jesús de Nazareno, un frontal de plata para el altar mayor de la Sta. Iglesia Parroquial que se ha de construir; dejó legado, un rosario de oro y otras alhajitas que añadiría para que todo se invirtiese en una cadena para Nuestra Señora de las Nieves, y que si en la Iglesia se fabricase una capilla para ella darán sus Albaceas una limosna para el adorno de la Señora y decencia de la capilla; legó que la mitad del valor de la estancia del sitio de San Antonio se le entregue al Iltmo. Diocesano para que con esta cantidad de dinero funde una capellanía, memoria ó sufragio, ó lo invierta en alguna obra pía en que resulte la gloria y honra de Dios y su Santísima Madre, para bien de su alma. Dejó también legado que el remanente de su caudal, cumplidas sus mandas lo inviertan sus Albaceas en bien de su alma, en particular dando limosnas á los pobres; y en uno de sus codicilos dispuso se fundase una capellanía de ochocientos pesos de principal á favor del Reverendo Fray Juan Recio de León, y por su muerte al pariente más cercano, prefiriendo á los más pobres; nombró por sus Albaceas testamentarios al Caballero Regidor Alcalde Provincial don Juan Manuel de Rivera y Correa, al Teniente á guerra reformado del Partido de Utuado don Felipe de Rivera y Correa y al Doctor don Jacinto Santana y Diaz, de que doy fee.—José del Olmo.

Germán ; pero en 28 de Mayo del mismo año falleció el dicho Segarra. En el testamento de doña María del Rosario (8 de marzo de 1771) aparece un legado á favor "de Soror María Magdalena, su hermana, religiosa profesa en el convento del Cármen de la ciudad de Puerto-Rico."

Por lo que suponemos que dicha señora al enviudar profesó.

Creemos, pues, que los verdaderos descendientes del Capitán Correa son los hijos de Don Francisco, que también fué Capitán de Milicias como su padre ; pero cuyo fin desconocemos. No deben confundirse estos sucesores, si han existido ó existen, con los del hermano del Capitán don Antonio de los Reyes llamado también don Francisco (1) como su sobrino, y también Capitán de Milicias.

——::——

El Ayuntamiento de la Muy Leal Villa, ayudado de una patriótica suscripción popular, debería levantar una estatua del Capitán ó un modesto obelisco en alguna de las plazuelas de la población, como justo homenaje al ilustre compatriota ; haciendo grabar en mármol ó granito una gráfica inscripción, que recuerde á las futuras generaciones este glorioso hecho de armas en defensa de la patria y de la nacionalidad.

DOCUMENTOS.

Real Cédula certificada.

El capitán don Antonio París Negro, Contador de Real Hacienda de esta Ciudad é isla de San Juan de Puerto-Rico, por Su Magestad, que Dios guarde, certifico : que

(1) Este don Francisco, hermano del Capitán, tuvo una larga progenie. Casó con doña María Manuela Rodriguez de Mathos y tuvieron á don José (1718) don Antonio (1729) don Fernando (1731) y don Francisco (1733).

en el libro de cédulas, títulos y mercedes, que corrió del año pasado de mil setecientos y cuatro, y que pára en esta Real Contaduría de mi cargo, desde el folio. "*Nota.* Que el folio no se pone por estar rompido el lugar en que le corresponde, rubricado." Consta estar tomada la razón de una Real cédula de S. M. del tenor siguiente: "El Rey. El Maestre de Campo Don Gabriel Gutierrez de Rivas, caballero del órden de Santiago, mi Gobernador y Capitán general de la isla de San Juan de Puerto-Rico en carta de treinta de Agosto de mil setecientos y dos, referió que el día del mes cinco, llegaron al puerto de San Felipe del Arecivo en esa jurisdicción dos embarcaciones, la una bergantín y la otra balandra de ingleses, quienes echaron dos lanchas con treinta hombres y un capitán, y habiendo hecho fuego sobre la guardia acudió el teniente y capitán á guerra del referido puesto nombrado Antonio de los Reyes Correa con treinta hombres y un ayundante, y peleó con ellos logrando matarlos á todos, á los veintidos en tierra y los demás en el agua, á donde se arrojaron tras ellos por haberse echado los ingleses á cojer las lanchas, de que les quitaron una; y que el capitán inglés lo mató el mencionado teniente y capitán á guerra: cuya operación ejecutaron sólo con lanzas y machetes, no obstante venir armados los enemigos de fusiles y espadas; de la cual salió herido de un balazo y un golpe en la cabeza el espresado teniente, y de otro balazo el ayudante Nicolás Serrano (1), quien ha quedado manco, y otros dos heridos nombrados el Sargento José Rodriguez (2) y Pedro de Alejandría, que este murió después de las heridas, sin haber tenido más descalabro que el de los cuatro que quedan mencionados, y que siguiendo los nuestros la empresa á nado con los machetes en la boca, y las lanzas en las manos, con modo de abordar á las embarcaciones grandes y apode-

(1) El Sargento Mayor don José Rodriguez de Mathos, natural de este Pueblo, estaba casado con doña Antonia de Jesús. Murió el 20 de julio de 1721.

(2) El Capitán don Nicolás Serrano, natural de este Pueblo, estaba casado con doña Margarita Román. Murió el 9 de Diciembre de 1724.



rarse de ellas, no lo pudieron conseguir por haber los enemigos cortado los cables y levádose, dejándose una ancla, la lancha que queda dicho, treinta y dos fusiles que eran todos los que llevaban los enemigos, y veinticuatro espadas, cuyas armas y la ropa de vestir de los muertos ordenastéis se repartiese entre la gente que se halló en la función, con cuyo motivo participáis las providencias que distéis luego que tuvistéis el aviso, así para la curación de los heridos, como para reforzarlos de algunas municiones por si se ofreciere otro lance ; y ponderáis el valor de toda la gente de esa Isla, y el zelo con que se dedican á mi mayor servicio suplicándome que en atención á ello conceda alguna merced á honor de el teniente y capitán á guerra Antonio de los Reyes Correa, el ayudante Nicolás Serrano y sargento José Rodríguez, como también para los herederos de Pedro de Alejandría difunto, que dejó madre y hermanas muy pobres, de una plaza muerta de soldado para que á vista del premio se alienten todos á sacrificar sus vidas en mi servicio. Vista vuestra representación en mi Junta de guerra de Indias he resuelto á consulta de 14 de Agosto de este año, hacer merced al mencionado Antonio de los Reyes Correa de la medalla de mi Real efijie, destinada para los que han servido veinte años sin usar licencia, pues sus méritos y esfuerzo singular en la ocasión referida, lo califican por digno de semejante demostración, lo cual se os remite con este despacho para que se la entreguéis, y también le he concedido patente con grado de capitán de infantería española ; y por lo que mira al ayudante Nicolás Serrano, he venido en dispensarle la misma patente y grado, y que se le mantenga su plaza y se le asista con media más por los días de su vida sin obligarle á servir ; esto en el caso que sea veterano, pues no siéndolo sino miliciano ó particular voluntario, sólo se le asistirá con el sueldo que le corresponde á la plaza de ayudante en la conformidad que lo he dispensado á los que salieron heridos y estropeados en las funciones de la boca de Loiza y jurisdicciones de la villa de San Germán, cuyo despacho recibiréis con este, siendo mi voluntad se ejecute lo mismo con el sargento José Rodríguez que salió herido en esta

ocasión, á quien he concedido patente con grado de alférez de infantería española; y que á la madre y hermanas de Pedro de Alejandría difunto, se le asista con lo que importare la plaza muerta de un soldado, que proponéis, de que participo al Virey de la Nueva España por despacho de este día, á fin de que aumente al situado de ese Presidio, lo que importare los aumentos del sueldo ó plazas que he concedido á los espresados ayudante Nicolás Serrano y sargento José Rodríguez, como también la plaza muerta de soldado, concedida á la madre y hermanas de Pedro de Alejandría, y le ordeno os remita con el primer situado quinientos pesos por cuenta aparte, como más difusamente lo veréis por el duplicado que con este os remito para que lo dirijáis al Virey, diciéndole se les ha asignado, si son milicianos el sueldo sólo correspondiente á sus plazas de ayudante y sargento, ó éste y la media paga más si son veteranos, para que sepa la cantidad que se ha de aumentar, y también le participaréis, y quien os sucediere, si faltare alguno de los dos sugetos mencionados, y la madre y hermanas de el difunto, para que deje de remitir lo que correspondiere, y os mando que luego que recibáis los mencionados quinientos pesos, déis ciento á la viuda de Pedro de Alejandría, si la tuviere, y si no á su madre por vía de ayuda de costa para el funeral, y el resto lo repartiréis entre la gente que se halló en la ocasión de San Felipe del Arecivo, de que vá hecha mención según la razón y necesidad que en cada uno concurriere, y que dejo al vuestro arbitrio y prudencia, y habiendo sido tan de mi aceptación lo que los naturales de esa Isla han ejecutado en las tres funciones que van espresadas, he resuelto manifestaros la gratitud con que quedo, como lo veréis por el despacho adjunto que leeréis públicamente en presencia de los intersados y les daréis en mi Real nombre muy especiales gracias, y yo os las doy á vos por el zelo y vigilancia con que os dedicáis á la mayor defensa de esa Isla.—De Madrid á veintiocho de Setiembre de mil setecientos y tres.—Yo el Rey.—Por mandato del Rey nuestro Señor, Don Manuel de Aperreguí.—Y al pié de dicha Real cédula, hay cuatro rúbricas que parecen ser de los Señores

de el Real y supremo Consejo de Indias—.Concuerda con la Real cédula de Su Magestad de que se ha hecho mención y le volví á entregar al Señor Gobernador.—Puerto-Rico y Julio treinta y uno de mil setecientos y cuatro años. Don Gerónimo Narro.—Según que más largamenta consta y parece de dicho libro á los fólios citados á que me remito. Y para que de ello conste de pedimento de las herederas de Pedro de Alejandría doy ésta en Puerto Rico en doce de Setiembre de mil setecientos y ocho años.—Antonio París Negro.—Así parece del testimonio que para efecto de sacar éste me entregó don Agustín de la Concepción y Herrera, á quien lo devolví y al que me remito. Y para que conste doy el presente, que signo y firmo en Puerto-Rico á dos de Junio de mil setecientos y sesenta años.—En testimonio.—Signado.—De verdad.—Pedro Ruiz de Solana, escribano de Real Hacienda.

—:—

Patente de capitán de infantería de Don Antonio de los Reyes Correa.

Don Felipe, por la gracia de Dios Rey de Castilla, de León, de Aragón, de las Dos Sicilias, de Jerusalén, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Córdova, de Córcega, de Murcia, de Jaén, de los Algarbes, de Algeciras y Gibraltar, de las islas de Canarias, de las Indias orientales y occidentales, islas y tierra firme del mar Océano, Archiduque de Austria, duque de Borgoña, de Brabante y Milán, conde de Abspurg, de Flandes, Tirol y Barcelona, Señor de Viscaya y de Molina etc.

Por cuanto el Maestro de Campo Don Gabriel Gutierrez de Rivas, caballero del orden de Santiago, mi Gobernador y capitán general de la Isla de San Juan de Puerto-Rico, me ha representado lo mucho y bién que vos Antonio de los Reyes Correa, teniente y capitán á guerra del partido de San Felipe del Arecivo, me habéis servido

en la referida Isla, y con especialidad en la ocasión que los enemigos ingleses echaron gente en tierra en el espresado puerto donde consiguieron mis armas que vos mandabáis, matar á los treinta y dos que desembarcaron, y la aprehensión de todas las que traian de fuego y blancas, y una lancha; dando vos muerte al capitán de los enemigos, en que os portastéis con singular valor y esperando lo continuaréis como hasta aquí. He resuelto á consulta de mi Junta de guerra de Indias, haceros merced de la medalla de oro de mi Real efijie, que recibiréis con esta patente por mano de mi Gobernador y Capitán general de esa Isla, y haceros también de gradüaros, como en virtud de la presente patente os gradúo de Capitán de infantería española para que como tal gocéis de todas las preeminencias, excepciones, prerogativas é inmunidades que tienen y gozan los demás capitanes de infantería española de mis ejércitos. Por tanto mando al Capitán general, Gobernador de las armas, Maestres de Campo generales, Generales de la caballería y artillería y demás cabos, oficiales y soldados de estos Reinos donde fueréis á servir, y á mis Vireyes, Presidentes y Oidores de mis Audiencias de las Indias, Gobernadores y Capitanes generales, Corregidores y Alcaldes mayores de éllas donde residieréis, y á mis Capitanes generales y Almirantes de las armadas y flotas de aquellas provincias, y otras personas de cualquier calidad, preeminencia ó condición que sean os guarden y hagan guardar en la forma según y de las maneras que á los demás capitanes de infantería española, que como vos lo son sin que por esta graduación hayáis de gozar sueldo alguno, que así es mi voluntad. Dada en Madrid á veintiocho de Setiembre de mil setecientos y tres.—Yo el Rey.—Por mandato del Rey nuestro Señor don Manuel de Aperreguí.—Aquí se encuentran cuatro rúbricas.—Patente de capitán de infantería española, para Antonio de los Reyes Correa, teniente y capitán á guerra del partido de San Felipe del Arecivo, en la Isla de Puerto-Rico.—Registrado por el gran Canciller.—Lugar del sello.—Aquí se encuentran dos firmas ilegibles.

———:———

Por Real cédula de veinte y uno de Diciembre de mil setecientos cinco, consta le hizo Su Magestad merced á dicho don Antonio de los Reyes Correa, de medio sueldo de capitán de infantería, consignado en las Reales Cajas de Méjico, en atención á sus méritos, diciéndole al Gobernador y Capitán general estas palabras;—" Y así mismo os mando atendáis á este sugeto como á especial recomendado mio en todo lo que fuere de sus aumentos etc. "

——:·——

Fé de defunción del Capitán Correa.

San Phelipe del Arecivo y Junio diez de mil setecientos cinquenta y ocho años. Yo Juan Morales del Rio, Cura por el Real patronato de este Pueblo, dí sepultura eclesiástica al Capitan don Antonio de los Reyes Correa, natural de este Pueblo, viudo de Doña Estefanía Colon y Cavallero del Real efijie por su Magestad, Dios le grde. recivió los santos sacramentos de confesion, comunion y extremauncion, hizo testamento, dejó diez y ocho Misas rezadas con las tres de Almas, dejó ciento y cinquenta pesos de Capellanía á favor de la Cofradía del SSmo. Sacramento; tambien mandó se impusiesen cien pesos á favor del altar de San Antonio de Padua; y á su sobrino don Joseph Correa se le diesen trescientos pesos; Item : dejó la mitad de los reales que tuviese existentes pertenecientes á la plaza de que el Rey N. S. le hizo gracia, para que se reparta entre los pobres; y el remaniente del quinto para que se distribuya en Misas por su alma y la de sus padres; dejó por sus Alvaceas al Presvítero Don Phelipe Correa, al Capitan Don Francisco Correa y á Doña María del Rosario Correa, sus hijos; se le hizo el entierro doble, con tres posas, doy fee.—Juan Morales del Rio.

——: :——

Nota sobre Pedro de Alejandría.

En la Memoria del Gobernador don Esteban Bravo de Rivero (1759) aparece en la cláusula de *Las mercedes, gracias y limosnas que tiene S. M. asignadas en estas Reales Caxas*, (1) una partida que dice lo siguiente: La madre y hermanos de Pedro de Alejandría, gozan otra merced de la misma cantidad por haber muerto el susodicho en la función del Arecivo, (merced de fecha 28 de setiembre de 1703), importa: 132 pesos, 2 reales, 28 maravedises.

(1) En esta época pertenecía la Isla y su gobierno á la jurisdicción de Real Audiencia y Chancillería de la Isla Española y ciudad de Santo Domingo; al Vireynato y Reales Caxas del Reino de México, y al tribunal de Cuentas que residía en Cuba y ciudad de San Christobal de la Havana.

TENENCIAS Á GUERRA

LA gobernación de la *Ribera del Arecivo* estuvo en manos de los Tenientes á guerra hasta la creación del Ayuntamiento por orden de la Corona, á principios de este siglo (20 de diciembre de 1802); después se suprimió el Ayuntamiento en tiempos de don Juan de la Pezuela (1º de marzo de 1850) y se instituyó el Corregimiento, organizado en conformidad de una Circular especial del Gobierno Superior Civil (19 de marzo de 1850) que cercenaba por completo el poder y atribuciones de los pueblos y concentraba de nuevo las riendas del gobierno municipal en unas solas manos. (1)

Sensible debió de ser la caida de esta Corporación popular, si recordamos que las épocas de mayor gloria y apogeo de la Madre Patria han sido aquellas en que los pue-

(1) Los Corregidores funcionaban ayudados de una *Junta de visita*, que se componía del Corregidor, como Presidente; vocales natos, el Comandante de cuartel, el Capitán del puerto, el Administrador de la Aduana y el Vicario; y vocales electos, dos comerciantes mayores contribuyentes, dos agricultores con igual circunstancia, el Síndico y un Secretario.

blos se regían por estas corporaciones populares, que á través de los siglos han servido siempre de base para todas sus Constituciones políticas. La Cruz y el Municipio eran las dos primeras instituciones que la Nación española daba á las tierras vírgenes que descubría, y los Reyes Católicos y sus sucesores otorgaron Municipio hasta á los indios que entraban en transacciones y alianzas con su gobierno.

Los Corregimientos estuvieron funcionando hasta el 25 de Setiembre de 1873, en cuya fecha volvió de nuevo el Gobierno de la Metrópoli á plantear los Ayuntamientos populares, que aún subsisten con algunas modificaciones. La más radical de éstas ha sido, que antaño nombraba el Ayuntamiento su Presidente y daba cuenta al Gobierno de su elección, y hogaño nombra la Corporación una terna, de la cual elige el Gobernador el que ha de ser Presidente, dándose frecuentísimos casos, que los tres concejales de la terna se queden *in albis.* De aquí surge un Ayuntamiento, muchas veces, moralmente *acéfalo;* pues el Presidente, casi siempre de procedencia extraña á la localidad no se adapta á las aspiraciones de los *patres conscripti* y se desarrollan conflictos y entorpecimientos abstrusos en la buena administración del pueblo. Por lo que no falta quien exclame, que para el molde que en la actualidad tenemos de hacer Ayuntamientos es preferible la creación de los Corregimientos á estilo Pezuela, con su anexa Junta de visita. Y ¡ cuán triste, vergonzoso y anti-progresista es tener que desear cómo única fórmula de tranquilidad y bienestar públicos los vetustos moldes de nuestra administración municipal !

El documento más antiguo, que hemos podido conseguir de *Tenientes á guerra*, pertenece á don José Correa (1) sobrino y ahijado del Capitán don Antonio de los Reyes Correa. Ya á la muerte de su tio y padrino, acaecida en 1759, desempeñaba don José la Tenencia á guerra, y

(1) He aquí su partida de bautismo: " En veinte y ocho días del mes de junio de mil setecientos y diez y ocho años, el R. P. Fr. Nicolás de Quiñones, del Orden de Predicadores, con licencia y asistencia de mí Juan Alonso Gonzalez, Cura interino de esta Parro–

suponemos que al fallecer el célebre Capitán recogió el ahijado y sobrino la documentación del ilustre Reyes Correa y la medalla de oro con la efigie del rey Felipe V.; y que tan importantes objetos, á la muerte de don José (1) pasaron á manos de don Fernando, su hijo mayor; y después al fallecer don Fernando, á su hijo mayor don Agustín, quien nos consta que la enagenó.

He aquí el curioso documento, revelador de los poderes que se concentraban en aquella época en una sola mano.

"Don Antonio Guarzo Calderon de la Torre, Cavallero del órden de Santiago, Coronel de los exércitos de Su Magestad, Governador y Capitan General de esta Isla, Superteniente general de Cruzada y Director de las tropas y Milicias de ella.

Por quanto con el hecho de haver tomado posesion de este Gobierno y Capitanía General deven cesar y han cesado todas las delegaciones y comisiones de los señores mis antecesores en este mando; siendo preciso, que para que los Delegados y Comisarios sin perjuicio ni vicio de nulidad puedan exercitar, y lexitimamente administrar sus encargos, se les rebaliden por mí sus títulos: Por tanto, y porque uno de los que con este motivo ha cesado es don Joseph Correa, que administrava la Thenencia á guerra del Pueblo del Arecivo, informado de sus méritos, y de una buena parte que se requiere para dicho empleo, usando de las facultades que me son concedidas, le rebalido, y á mayor abundamiento le elixo, y nombro por Theniente á guerra de dicho Pueblo, para que use y exersa este empleo en la misma conformidad que lo usaba; y le

---

quia del Arecivo, baptizó solemnemente, puso óleo y chisma á Joseph, hijo lexítimo de don Francisco Correa y de doña María Manuela Rodriguez de Mathos; fué su padrino el Teniente á guerra don Antonio de los Reyes Correa y doña María Correa; fueron avisados del espiritual parentesco.—doy fée—Juan Alonso González.

---

(1) El 17 de Abril de 1771 murió el Teniente á guerra don José Correa. Estaba casado con doña Lucía Colón de Aponte, y fué padre de numerosa prole: doña María, don Fernando, doña Micaela, don Diego, don Nicolás, don Pedro y doña Violante.—Le sucedió en la Tenencia á guerra su hermano don Antonio.—

doy Poder y facultad para que en lo que mira á lo militar conozca y determine sobre las omisiones ó faltas en que los de su jurisdiccion incurrieren, en el servicio y subordinacion que por este motivo devan tener, vien entendido de que tocando el delito en gravedad aún en estas materias deverá con la justificacion correspondiente remitir los delinquentes á mi Tribunal, de suerte que su authoridad en castigar por los expresados delitos solo á de estenderse á tres días de cárcel, ó cepo á los soldados y los mismos de prisión á los oficiales, y que por ningún motivo ni causa, sea de la naturaleza que fuere ha de proceder á exaccion ni imposision de multas, en cualesquiera cantidad, á exepcion de aquellas que están declarádas por este tribunal del visitador General, las quales inmediatamente de exhijidas y pagadas ha de remitirlas á esta Capitanía General para su destino, so pena de que no lo haciendo la satisfará doblada, y al denunciante en caso de haverlo se le aplicará el tercio de su doble: igualmente le prohibo que sin órden mia, comboque á són de caxas las Milicias ó el vecindario por los perjuicios que á este se le sigue de interrumpir sus tareas, y labores, á menos de que se ofrezca caso de Armas, Incendio, ú otra de semejante gravedad. Y por lo respectivo á lo político le doy y confiero mi dicho poder y facultad con comision bastante, tanta, quanta por derecho se requiere y es necesaria para que ronde el citado Pueblo y territorio de su jurisdiccion siempre que lo tenga por conveniente: cele, inquiera los pecados públicos, escandalosos, y sobre ellos forme sumaria, y la remita con los reos y embargo de sus vienes, á este tribunal de Gobierno; conozca y determine las demandas que ante él se pusieren y no montaren de veinte pesos, procediendo en ellas verbalmente y sin extrépito judicial; haga y authorize como Cartulario por ausencia de superiores poderes ó reales los instrumentos de trato, contrato, compras, ventas, trueques, cambios, traspasos, testamentos, codicilos, y demás que pidan authoridad pública, guardando en ellos las solemnidades de derecho; forme imbentarios de los bienes de difuntos, bien sea de oficio, ó de pedimento de parte, y fecho lo remita

á este tribunal para las demas diligencias que se ofrescan de particicn, division, adjudicasion, nombramiento de tutores ó curadores de menores, con lo á ello accesorio, incidente y dependiente; y en caso de hallarse en su jurisdiccion alguno de los Alcaldes ordinarios que también la tengan en su Departamento, le dejará usarla, y exercerla, en todos los negocios, á menos que no sean, ó toquen á Capitanes ú oficiales vivos, ó reformados, con título, ó esté entendiendo en ellos con especial comision mia. Y ordeno y mando al Sargento mayor (1), oficiales, cabos, y demás de dicho Pueblo, le hayan y tengan por Theniente á guerra, mi comisionado, guardándole y haciéndole guardar todos los privilegios y excepciones que por esta razon deve gozar, y le obedezcan como corresponda, conforme á las facultades de este título; y comparezca el citado Theniente á hacer el juramento necesario para la aceptación de este encargo; y de este Despacho se tome razón en la Real Contaduría de esta ciudad, so pena de ser (2); continuará en dicho empleo, cumpliendo las órdenes de este Superior Gobierno en lo que no fueren opuestas á lo expresado. Para todo lo que le mando despachar el presente, firmado de mi mano, sellado con el sello de mis armas y refrendado de mi infrascripto escrivano público de Gobierno, en Puerto-rrico á diez y seis de Julio de mil setecientos cincuenta y nueve años.—Antonio Guarzo Calderon.–Una rúbrica.–Por mandato de su Señoría, Joseph Cestero.—Una rúbrica.– -Derechos, 25 pesetas —Un sello.—

En el mismo dia compareció ante su Señoría don Joseph Correa y haviéndole hecho saber por mí el E°. el Título de este pliego, haviéndolo aceptado, juró segun derecho, de cumplir bien y fielmente con lo que de él se le previene á su leal saver y entender, y lo firmó con su Señoría, de que doy fé.—Guarzo.—Joseph Correa.—An-

(1) En ausencia del Teniente á guerra le sustituía en sus funciones el Sargento Mayor.—Ambos llevaban bastón, que era el distintivo de su empleo.

(2) Aquí el papel está raido por la polilla.

te mí, Joseph Cestero.—Tomóse la razon del título contenido, en las dos ojas con esta en los asientos que corresponden en los libros de la Real Contaduría de mi cargo. Puerto-Rico, á treinta de Julio de mil setecientos cinquenta y nuebe años.—Manuel Ignacio de Areyzaga.—Una rúbrica.

Fundación de la Villa.

SEGUN se desprende del documento que vamos á publicar la declaratoria de Villa á favor del pueblo de Arecibo fué el 14 de Enero de 1778; pero la toma de posesión de su ilustre Ayuntamiento no tuvo efecto hasta el 20 de Diciembre de 1802.

La primera página de la histórica é interesante relación se ha perdido, de modo que el encabezamiento del acta capitular no la podemos dar á conocer, y sí el relato de la distribución de los puestos oficiales, que han de ocupar los miembros del nuevo Cabildo.

Por lo que del acta capitular se desprende este Ayuntamiento se fundó con arreglo á la Real Cédula de 1537, que se libró siendo Gobernador de la Isla, Vasco de Tiedra, y que disponía para la Capital: " que cesasen los Tenientes del Almirante, que hasta allí había habido, quedando en lo sucesivo, y hasta nueva órden, la jurisdicción en los Alcaldes ordinarios, y el oficio de Alguacil mayor en un vecino." Es decir, que la gobernación era electiva. Esta elección debía hacerse del modo siguiente: los Regidores perpetuos nombrados por la Corona constituían el cuerpo electoral, y eran los llamados á elegir el

Alcalde, cuyo mando duraba solamente un año; no pudiendo los mismos individuos ser reelectos hasta pasados dos años. (1)

Este procedimiento de gobernación se adaptaba ya algo á la filosófica frase del doctor angélico Santo Tomás de Aquino, que dice, que "la primera condición de todo buen sistema político estriba en que todos tengan alguna participación en el gobierno, por que este es el mejor modo de que todos amen y defiendan su constitución."

He aquí la interesante narración: .... "en esta forma, al cavallero Regidor Alferez Real don Esteban Colón (2) el preferente, inmediato al que han de ocupar las Justicias: Al cavallero Alguacil mayor, el segundo, próximo al antecedente: al cavallero Regidor Alcalde Provincial, el tercero, despues de los dos: á el Regidor fiel executor, el quarto, siguiente á los anteriores: á el Regidor don Gregorio del Olmo el quinto, y á don Francisco Irizarri el sexto; los mismos que ocuparon por su órden sin alteracion, réplica, ni protexta. Concluido este acto, salió la Villa en cuerpo, y se dirigió á la Parroquia adonde estaba dispuesta una solemne Misa, sermon y Te-deum en acción de gracias á su Magestad sacramentado, y rogar á Dios por la salud y dilatadas vidas de nuestros Católicos Monarcas y Real familia; y concluida volvió á la Sala consistorial, en el mismo órden, donde sentados en

(1) El Juzgado de primera instancia se creó en esta Villa por la Real Cédula de 19 de Junio de 1831.—Entonces los Jueces se llamaban Alcaldes mayores.—Don Antonio Gálvez fué Alcalde mayor interinamente durante un año; luego vino de la Península con Real nombramiento don José Cuchí y Espinós que desempeñó el Juzgado durante diez años.

Y el verdadero Ayuntamiento popular lo tuvo la Villa el 25 de Setiembre de 1873.—El voto popular descansaba en un amplio sufragio. La Corporación fué constituida del modo siguiente: Presidente, Ldo. don Luis de Ealo y Domínguez—Tenientes alcaldes, don Fernando Salicrup, don Gabriel Correa y don José Manuel Viñas.—Síndicos don Felipe Toste y don Ramón Matos.—Y Regidores doctor don Lino Zeno, don Juan R. Colón, don Juan J. Ball, don Manuel Salicrup, don Juan Quero, don Santiago Huicy y don Francisco Betancourt.—Secretario, don Melquiades Ginorio.

(2) Don Esteban de la Concepción Colón era hijo de don Tomás Colón y de doña Felipa de los Reyes. Nació en 5 de Noviembre de 1763.



sus respectivos lugares y con asistencia de todas las Personas visibles se leyó un discurso muy patético, y alusivo á el asunto del día, por el qual quedaron los Individuos que componen el Ayuntamiento plenamente instruidos de sus respectivas obligaciones, conforme á la voluntad del señor Capitan General, Governador é Intendente, al que contestó con otro mui expresivo el caballero Alferez Real como decano de esta Villa, llenando los deberes de su obligacion mui á satisfaccion de los concurrentes. Y repitiéndose la expresión más viva de reconocimiento, lealtad, y obediencia al Rey Nuestro Señor se concluyó este acto; que pongo, por Diligencia, y firmaron con el caballero comisionado los caballeros Regidores, de que doi fée.—Doctor Jacinto Santana.—Esteban Colón.—Nicolás Correa.—Juan Manuel de Rivera.—Pedro Colón.—Gregorio del Olmo.—Francisco Irizarri.—Ante mí, Gregorio Sandoval escribano Real y público de cavildo. Auto: } Villa del Arecivo, veinte de Diciembre de mil ochocientos dos:—Respecto á hallarse concluido el acto de Posesión de esta Villa, vajo del Título de San Felipe Apóstol, en virtud de lo prevenido á los cabildos de la Capital y Villa de San Germán, participándoles queda ya posesionada dicha Villa; y que con este motivo los Partidos de Manaty y Utuado que estaban sugetos á la jurisdiccion del primero, y de la Tuna á la del segundo, quedan por territorio de esta Villa, y pertenecen á la de ella conforme á lo dispuesto por su Magestad en Real órden de catorce de Enero de mil setecientos setenta y ocho, para que en consequencia desde esta fecha, queden en quieta y pazífica Posesión y se evite todo motivo que pueda alterar el buen órden y armonía que debe observarse en obsequio de la Paz; y buena administración de Justicia. Y á los Tenientes á Guerra de los citados Partidos para su inteligencia y fines convenientes. Tómese razon de los Títulos presentados en el Libro que debe existir en el Archivo de esta Villa para su constancia.—Doctor Santana.—Ante mí, Gregorio Sandoval, escrivano Real y público de Cavildo.

Diligencia: } En el mismo día se libraron los oficios

prevenidos en el auto que antecede, y se dirigieron á sus respectivos destinos, doy fée.—Sandoval.

Otra: } Tómese razon de los seis Títulos presentados en el Libro que corresponde, doy fée.—Sandoval.

PRIMERAS ELECCIONES.

CABILDO celebrado en 20 de Diciembre de 1802 para eleccion de las personas que deban servir los oficios concejiles de esta Villa.

" En esta Villa de San Felipe Apóstol del Arecivo á los veinte días del mes de Diciembre de mil ochocientos y dos años. Para efecto de tratar y conferir á cerca de las elecciones de las personas que devan exercer los oficios concejiles de ella en el año próximo de mil ochocientos y tres, según lo dispuesto en las Leyes, y es de uso y costumbre en tales casos; precedida la correspondiente citacion, concurrieron á esta sala consistorial los señores Doctor Don Jacinto Santana y Diaz, Abogado de la Real Audiencia del distrito y comisionado por el señor Capitan General, Gobernador é Intendente para dar posesion á esta Villa; sus Regidores y Justicias: Don Estevan Colon y Reyes, regidor y Alferez Real: Don Nicolas Correa y Aponte (1) regidor y Alguacil Mayor: Don Juan Manuel

(1) Don Nicolás Correa era hijo del Teniente y capitán á guerra don Joseph Correa y de doña Lucía Colón de Aponte. Nació el 3 de Octubre de 1750; por su fé de bautismo se vé que su padre don Joseph ya el año 50 del siglo pasado tenía la Tenencia á guerra, que hemos visto refrendada en 1759 por el Gobernador y Capitán gene-

de Rivera y Correa, regidor y Alcalde Provincial: Don Pedro Colon y Reyes, regidor y Fiel executor: Don Gregorio del Olmo y Mathos y Don Francisco Irizarry, regidores; cada uno en su lugar respectivo, votaron libremente en la forma siguiente:

Para Alcalde ordinario de primera eleccion: don Juan Lorenzo del Olmo (1) con tres votos.—don José de Mathos, con dos votos.—don Francisco Irizarry, con un voto.

Para Alcalde ordinario de segunda eleccion: don Diego de Mathos, el menor, con quatro votos.—don Antonio Lopez, con dos votos.

Para Procurador General: don José Antonio Ortiz de Peña, con todos los votos.

Para Padre General de menores: don Gregorio del Olmo, regidor, con cinco votos.—don Francisco Irizarry, con un voto.

Para vocales de la Junta Municipal, el cavallero regidor y Alferez Real don Esteban Colon con cinco votos.—don Nicolas Correa, con cinco votos.

Para Alcalde de la Santa Hermandad de la Parte de Oriente á don Juan Vazquez con todos los votos.

Para igual oficio en la parte de Occidente don José del Toro con todos los votos.

En ésto fué publicada esta eleccion despues de confrontados los votos por los dos señores Regidores más antiguos, que hallaron estar exacta, expusieron sus señorías estaba mui conforme y nada se les ofrecía que decir; que no procedían á votar sobre eleccion de Fiel contraste, ni Alarifes de albañilería y carpintería, por no haver por ahora personas facultativas en toda la jurisdiccion á quien elegir; que tan poco lo verificaban de Alcaldes de Barrios por no estar aún arreglado el territorio en manzanas ó quarteles; y que con este concepto reservavanse execu-

ral don Antonio Guarzo y Calderón, de manera que antes de morir el Capitán Correa ya el sobrino era el Teniente á guerra del partido.—Casó con doña María Magdalena Alvarez de Molina.

(1) Don Juan Lorenzo del Olmo, era hijo del Capitán don Nicolás del Olmo y de doña María de Mathos. Nació el 22 de Julio de 1759.

tarlo luego que esten corrientes; y acordaron que estas elecciones se remitan en la forma ordinaria al señor Capitan General, Gobernador é Intendente para que se sirva confirmarlas, acompañando el oficio misivo de estilo.

Con lo que se concluyó este cavildo que firmaron sus señorías de que doy fee.—Dr. Jacinto Santana.—Esteban Colon.—Nicolas Correa y Aponte.—Juan Manuel de Ribera y Correa.—Pedro Colon Reyes.—Gregorio del Olmo.—Francisco Irizarry.—Ante mí Grgorio Sandoval."

ALCALDIA DE LOS BARRIOS.

EN el cabildo celebrado en 10 de Diciembre de 1804 se eligieron las personas que habian de desempeñar los primeros cargos de Alcaldes de barrio, en las diez manzanas ó barriadas anotadas, en la forma siguiente :

Quatro-calles (hoy Tanamá)	Don	Juan Eusebio Villafaña.
Hato-viejo................	"	Julian Melendez.
Jagual....................	"	Juan Nazario.
Miraflores................	"	Ramon Perez.
Factor....................	"	Benito de Torres.
Santana...................	"	Julian Reyes.
Domingo-Ruiz..............	"	Manuel Colon.
Alza-rabo (hoy Cambalache)	"	Juan Pablo de Rivera.
Burrada (hoy Islote)	"	Luciano Reyes.
Camuy (1)	"	Francisco de Mathos.

(1) La jurisdicción de este barrio llegaba hasta el rio de Camuy, donde había un ancón, cuyo servicio se sacaba á pregón, el Secretario fijaba cedulones y se remataba en arriendo por un año en este Cavildo.—De manera que los actuales barrios de Hato-abajo y

En 1º de Enero de 1805 concurrieron á la Sala consistorial dichos Alcaldes á la toma de posesión de sus respectivos cargos; y " presente en la sala el señor Alcalde ordinario de primera eleccion don Juan Lorenzo del Olmo, con la debida separacion, y á cada uno en su respectivo tiempo, les recivió juramento, que hicieron por Dios Nuestro Señor, y una señal de la cruz, segun derecho, bajo cuyo cargo prometieron usar bien y fielmente sus oficios y cumplir con todas las obligaciones, segun su leal saver y entender, y les dió la posesion; concurriendo luego, en cuerpo á dar las debidas gracias en el templo á su Magestad Santísima."

——·:——

" Tambien hizo presente el señor Alcalde de primera eleccion que respecto á no tener este Ayuntamiento por su nueva creacion las Instrucciones necesarias que deban darsele á los Alcaldes de los barrios para el cumplimiento de sus obligaciones, cada uno en su respectivo Barrio acordase lo que sobre el particular debia hacerse, y resultó despues de haberse conferenciado, que se pasase un oficio al Muy Ilustre Cavildo y Regidores de la ciudad de Puerto Rico para que sus señorías se sirvan franquearles las Instrucciones y facultades concedidas á los citados Alcaldes de barrios de aquella ciudad. "

Hato-arriba y todo el pueblo de Hatillo entraba en esa manzana bajo el nombre de Camuy.—Al otro lado del rio (el actual Camuy) empezaba el partido de la Tuna dependiente de la Villa de San Germán, y luego agregado á esta Villa.

LA ERMITA DE LA MONSERRATE.

LA vetusta y memorable capilla ha desaparecido. Muchas personas de las que aún viven en este pueblo han sido bautizadas en ella: unas antes del año 1846, por no haber estado terminado el templo que hoy eleva sus magestuosas paredes en la Plaza Mayor; y otras, después del fuerte temblor de tierra de la noche del 8 de Diciembre de 1875, que agrietó la bóveda de la nave principal é inutilizó la Iglesia, siendo preciso trasladar la Parroquia á dicha ermita.

Esta ermita, sólo es ya un recuerdo, y á cuatro metros de distancia del lugar que ella ocupaba se ha erijido un hermoso templo á la Caridad: un albergue protector, refugio de los pobres enfermos desheredados de la fortuna. Ha habido, pues, una evolución; queda la nueva capilla empotrada en el edificio benéfico, y á éste en recuerdo de la antigua ermita se le ha dado el nombre de *Hospital de la Monserrate.*

Las exigencias de las nuevas construcciones exigieron la demolición de los agrietados muros y de las carcomidas maderas; pero si bello es el moderno edificio, asilo de los acongojados por el sufrimiento, al par que oratorio

de la antigua imagen de la Virgen, es muy dulce el grato recuerdo de la antigua ermita con su esbelto campanario, su atrio solitario acariciado por la menuda grama, y el pequeño cementerio donde reposaron los restos de nuestros antepasados á la sombra de un sombrío pinar.

Que la ermita de estilo romano era de pobre construcción y débil arquitrabe está de más anotarlo; pero no debemos juzgar del valor real de muchos objetos por su exterior apariencia sino por lo que representan *per se.* Los árabes tienen una parábola que corrobora perfectamente el valor moral que damos al recuerdo de nuestra ermita.

El rey Nemrod hizo un día comparecer en su presencia á sus tres hijos, y mandó al mismo tiempo que trajeran tres urnas selladas. Una de estas urnas era de oro, otra de ámbar, la tercera de arcilla. El rey dijo al primogénito que escogiera entre aquellas urnas la que juzgara que contenía un tesoro de mayor precio. El primogénito eligió la de oro, sobre la cual estaba escrito, *imperio;* la abrió y hallóla llena de sangre. El segundo cogió el vaso de ámbar, sobre el cual estaba escrito, *gloria;* lo abrió y vió que estaba lleno de la ceniza de los hombres que habían hecho más ruido en el mundo. El tercero tomó el vaso que quedaba, el de arcilla; lo abrió y lo encontró vacío; pero el alfarero había escrito en su fondo uno de los nombres de Dios. ¿ Cuál de esos vasos pesa más ? preguntó el rey á sus cortesanos. Los ambiciosos respondieron que el de oro; los poetas y conquistadores que el de ámbar; los sabios que el vaso vacío, porque una sola letra del nombre de Dios pesaba más que el globo de tierra.

Así, pues, nuestra ermita, pequeña por sus dimensiones y por la pobre arcilla con que había sido construida, era grande y magestuosa porque en ella se adoraba al Dios de las alturas con las litúrgias del rito católico; y todas las aspiraciones humanas que conducen á la Divinidad son dignas de veneración, y el lugar de sus manifestaciones de un profundo respeto.

———::———

Deseamos que este grato recuerdo, dulce remembranza de la religiosidad de nuestros viejos, se conserve

en la memoria de los arecibeños, y no se pierda como el de la ermita del Rosario, situada frente al actual Paseo de Damas (1) y el de la ermita de la Concepción (2) que radicaba donde están hoy las tres casas de mampostería que miran al Este, frente á la Plaza Mayor.—De las campanas de la ermita de la Concepción conservamos una, que se encuentra en la actualidad en el campanario de la capilla de la Monserrate.

Don Lorenzo González, teniente de á Caballos del Pueblo y Ribera de San Phelipe del Arecivo hizo al Gobierno eclesiástico la Solicitud para la fundación de dicha ermita en 1736, informando favorablemente el Beneficiado don Juan Morales del Rio, cura de la Parroquia, y don Antonio de los Reyes Correa, Capitán de infantería española y theniente y capitán á guerra. El Teniente Coronel don Matías de Abadía, Gobernador y Capitán general de la Isla concedió el permiso por ser los terrenos del pueblo.

Posteriormente, en 5 de Febrero de 1756, don Juan Dávila Saldaña, Arcediano, Dignidad de la Santa Iglesia Cathedral de esta Ciudad, Subdelegado General de la Santa Cruzada y sus gracias, Juez, Provisor y Vicario General del Obispado, sede vacante en Puerto-Rico, declaró su Señoría que á dicha Ermita le corresponden "diez tercias de redondo de cementerio que deve cercarse, para evitar la irreverencia que resulta de asegurar con sogas los animales al lado de sus tapias inmediatamente, relajando los indevotos el respecto de lo sagrado."

(1) A principios de este siglo todavía existía la ermita del Rosario, pues en el testamento de Juan Carrión en 31 de Agosto de 1805, hay una manda pía á favor de la "Cofradía y hermita de nuestra Sª del Rosario." Y en 1812—Mayo 7, se enterró en ella "dentro de las cercas de la hermita que fué de Nuestra Señora del Rosario á Manuel Cotto."

(2) Dª Francisca Colón, soltera, en una de las cláusulas de su testamento (agosto 15 de 1789) decia "Por cuanto soy Patrona de la Hermita de Nuestra Señora de Concepcion, desde el fallecimiento de mi hermana Dª Antonia, en quien recayó por el de mis padres, la qual hermita se haya en este pueblo, nuevamente rehedificada á costa de mis haberes y los de mi hermana Dª María Colon, es mi voluntad transferir, como transfiero en dicha mi hermana todo el derecho que tengo de Patronato y como tal se hará cargo á todos



El 18 de Mayo de 1757 pidió don Lorenzo González, y le fué concedido por el Visitador General don Tomás Dávila, Comandante general de las Milicias de esta Isla, que " habiendo llegado á su noticia que en el repartimiento de tierras de este Pueblo, está separado territorio para el plan de dicha Ermita con ámbito suficiente para si los vecinos quisiesen edificar casas en aquel Barrio lo pudiesen executar libremente sin contradicción de persona alguna, y porque dicho terreno se halla ocupado de los Estancieros contiguos, se ha de servir Vuesa Merced hacer comparecer ante sí al Alferez Reformado don Thomas de Montalbo, como qué fué uno de los repartidores de tierras, al Sargento Mayor Reformado don Juan Baez de Mathos y á Marcos Bonilla, los que pueden dar razon formal de dicho señalamiento, y con su ciencia, y de los demas que estos den noticia pasar á su reconocimiento y mandar que en él no tenga uso personal alguno si no fuera para hacer su casa, y en el interin que quede el territorio á mi disposicion, ó del Mayordomo que me sucediere, y para el Beneficio de la SSma. Vírgen y de los Pobres Peregrinos que la visiten. "

A los dos días de esta solicitud (20 de Mayo 1757) don Tomás Dávila, Comandante de Milicias de esta Isla y Visitador en ella, pasó al sitio ya denominado el cerro de la Monserrate, acompañado de don Tomás de Montalbo, don Raymundo Ortiz, don Antonio Mathos y Marcos Bonilla, y señaló el terreno pretendido por don Lorenzo González por " toda una estacada de maga, que comienza al lado Norte de la Puerta del Coto, siguiendo para el Ocaso hasta una estaca derecha, que está por ezquina; y de ésta siguiendo para el Sur por detrás de la Hermita de Monserrate á otra estaca derecha que tambien hace ezquina; de la cual sigue á el Oriente hasta rema-

los intereses, prendas y alhajas, correspondientes á dicha Señora de la Concepcion y su hermita, sin que permita se destinen á otro uso, que el de la Señora, conservando siempre sobre dichos intereses, prendas y alajas el derecho de retenerlas y guardarlas en sus arcas según lo han hecho nuestros padres y hermana, como que de sus caudales y los mios se han costeado con este fin "

tar en la palizada principal al lado de la puerta de la banda del Caño donde se concluyó."

DOCUMENTOS.

Solicitud para la fundación de la ermita de Monserrate dirigida al Gobierno eclesiástico por Lorenzo González.

(No tiene fecha)

Lorenzo Gonzalez, por mí y en nombre del Theniente Gregorio Gonzalez y de Juan Albarez de Brito; mis hermanos por qienes presto Voz y caucion de grato rato, todos vecinos que somos de esta ciudad, y moradores en la Rivera del Arecivo, como mejor haya lugar parezco ante V. S. y digo: Que nuestros antepasados fueron de la Villa de San German en esta Isla, y como nativos educaron en la Veneracion, Culto y Devocion de María Santísima, Señora nuestra, con el Título y Vocacion de Monserrate, que roba el alma y corazon á todos los moradores de dicha Villa, y para mejor comodidad dichos nuestros antecesores mudaron habitacion á dicha Rivera del Arecivo, conservando el dedicarse siempre á la Veneracion de la Reyna de los Angeles; con dicho Título celebran las Fiestas en dicha Parroqia, y con esta educacion nos procrearon, de tal modo que engendraron en nosotros esta inclinacion como natural progenio, y ansí por muerte de nuestros dichos antecesores hemos continuado el rendir Obseqíos á esta Señora, multiplicándosenos el fervor de tal suerte que estamos resueltos de nuestro caudal y ayudados de algunas limosnas, que otros devotos que se quieren exercitar en Piadosas Obras, y es mucha razon se le admita en tan santos intereses á levantar y fabricar en el Pueblo de dicha Rivera una Hermita de cal y canto, con el mayor arreo, que nuestras fuerzas y las de los adyacentes alcanza, en el sitio que llaman el cerro, junto al Pue-

blo, para colocar en ella á nuestra Señora, y que allí sea más bien venerada y reverenciada, como casa propia suya, para la qual suplicamos á V. S. se sirva de concedernos Licencia y Título en forma para su fábrica, bendicion y colocacion, que en ello obrará V. S. de Caridad, para que nuestra devocion no se frustre, por tanto—A V. S. pido y suplico se sirva de haver por presentado este Escrito por mí, y en nombre de mis consortes, y en su vista proveer y mandar como llevo pedido, que así lo espero del justificado obrar de V. S. y Juro, y en Anima de mis partes, no ser de malicia, etc.—Lorenzo Gonzalez.

—: :—

El Gobierno eclesiástico ordenó se remitiera el escrito de Lorenzo González al Beneficiado don Juan Morales del Río, cura de la Parroquia y al Theniente á guerra Capitán Correa, para que en su vista informen al Tribunal. "Por Certificatos, fué provés, el auto por su merced el señor don Juan José Orriola, Canónigo de la Santa Iglesia Cathedral de esta ciudad de Puerto-Rico, Juez, Provisor y Vicario General de todo este Obispado, sede Vacante, que lo firmó en ella en cinco dias del mes de Septiembre de mil setecientos y treinta y seis años, de que doy fé.—Ante mí. Sebastian Lopez Romero.—Notario público.—

—: :—

En Setiembre de 1777 falleció el Capitán de á Caballos don Lorenzo González, fundador de la ermita de la Monserrate, y Mayordomo y Administrador de ella desde su fundación hasta dicha fecha, quedando en el desempeño de estas funciones la viuda doña Catalina Ponce de León.

—::—

Certificado del Capitán Correa acerca del sitio donde solicita Lorenzo González edificar la ermita y otros particulares.

En este Pueblo y Rivera del Señor San Felipe del Arecivo, jurisdiccion de la ciudad de Puerto-Rico en quince dias del mes de Setiembre de mil setecientos y treinta y seis: yo el Teniente y Capitan á guerra Don Antonio de los Reyes Correa, del Real efigie de S. M.—Certifico, doy fé y verdadero testimonio haver conocido á Gregorio Gonzalez, que fué natural de la Villa de San German, viviendo en el sitio del Hormiguero, donde está la Hermita de Nuestra Señora de Monserrate, y de ay se pasó á esta Rivera donde le conocí assí mismo viviendo, y continuando todos los años hacer las fiestas á esta Divina Señora de Monserrate, y despues de su fallecimiento lo han continuando sus hijos y hijas, herederos del referido Gregorio Gonzalez con mucho zelo y devocion en la misma conformidad que lo hacian sus padres mientras vivieron y segun el zelo y devocion que ven en todos los moradores del dicho Pueblo; hallo que convendrá mucho se haga dicha Ermita assí por el aumento del culto divino como para la devocion que tengo reconocido en todos los moradores de este Pueblo; y por lo que mira al sitio, es lo mejor que ay en el Territorio de este pueblo, y en su cercanía, y assí lo Certifico, y para ello interpongo mi autoridad judicial, y para que conste donde convenga, lo pongo por diligencia y firmo en dicho dia, mes y año arriva dicho de que doy fé.—Por mí y ante mí—Antonio de los Reyes Correa.

LOS PINOS DEL CEMENTERIO.

A mi distinguido amigo D. Ramón Ortiz y Tejada. (1)

::o::



ÓMO acuden á la mente,
en tropel, tantos recuerdos!
Aquí la ruinosa ermita
con su campanario esbelto,
sus paredes agrietadas
y sus inclinados techos.
Allí, las tapias raidas
del antiguo cementerio,
con los blanqueados nichos
y los pobres mausoleos.
¡ La legión de los estragos
como el huracan violento,
en sus briosos corceles
cabalgó por este suelo!
¡Todo se ha hundido en la nada
destrozado por el tiempo,

(1) Vuestro tio don Luís Tejada, trajo á esta Villa, allá por los años de 1835, los primeros arbolitos de esta variedad de *pinus rubra*, que algunas personas llaman equivocadamente *sauces*. Los dos primeros pinos crecieron robustos al pié del panteón de vuestra abuela doña Brígida Mendoza de Tejada, madre de don Luís. Des-

ó por la mano del hombre,
siempre cruel con lo que es viejo!
Sólo quedan unos pinos
añosos y macilentos,
que llaman en el villaje
¡los pinos del cementerio!

Son tres: el grupo semeja
tres ancianos corpulentos,
fatigados por los años,
rendidos por el invierno.
Uno quebró el vendaval,
torció su ramaje el cierzo,
pero se levanta erguido,
batallador y soberbio.
Los otros dos están tristes,
deshojados, mustios, secos,
sin esmeralda sus copas
y sus troncos cenicientos.
Representan otra época,
representan otros tiempos;
mas, todos ven con cariño
¡los pinos del cementerio!

En esta loma parduscà,
de antaño llamada *el cerro*,
hoy se erije un hospital,
refugio de los enfermos:
tiene arcadas, tiene ojivas,
galerías, flores, huerto....
¡pero ruedan por los aires,
cual quejumbrosos lamentos,

---

pués se generalizaron en el cementerio, formando en algunos puntos delicioso boscaje. Del antiguo cementerio han sido trasplantados al nuevo, y á algunos patios de la población. Del tablaje de uno de los antiguos pinos, ya seco, hemos hecho construir la escalerilla interior, que conduce á la azotea del Hospital de la Monserrate, como justo homenaje de gratitud y de imperecedero recuerdo al pinar, que dió por tanto tiempo grata sombra á los panteones de nuestros antepasados.

ayes dolientes, que pasan
en las ráfagas envueltos !
¡ La legión de los estragos
como el huracán violento,
en sus briosos corceles
cabalgó por este suelo !
¡ Las tapias se han derruido,
los sepulcros se han abierto,
las fosas se han socavado
se han revolcado los huesos !
¡ Sólo esperan el ultraje
los pinos del cementerio !

Era una tarde lluviosa,
¡ cuán triste gemía el viento !
Y la luz palidecía
en los últimos reflejos....
Yo contemplaba á un faquín
cavando en hondos cimientos:
el ganapán avanzaba,
avanzaban los obreros....
Y cuando estaba astraido
en profundos pensamientos,
una voz suena á mi lado
con un sonido siniestro,
"¡ es necesario tronchar
los pinos del cementerio !"

¡ Tronchar los pinos !—repito.
¡ Troncharlos !—dice el bracero:
hay que seguir las paredes,
se necesita el terreno....
El viento zumba en las ramas,
semeja una voz de duelo.
Miro el sombrío pinar,
y al mirarlo me da miedo:

me parece un homicidio
lo que propone el obrero.
¡ La legión de los estragos
como el huracán violento,
en sus briosos corceles
va á pasar por este suelo !
Esos árboles añosos
los sembraron nuestros viejos :
es muy triste derribarlos ;
¡ recuerdo de los abuelos !
Mas, el Progreso lo exije,
y en las aras del Progreso
la ermita rodó por tierra,
se derribó el cementerio,
se socavaron las fosas,
se revolcaron los huesos,
y ¡ ay ! es preciso tronchar
¡ los pinos del cementerio !

Marzo, 1890.

LA PRIMERA ESCUELA.

Felix qui potuit rerum
cognoscere causas.

EL conocimiento de las cosas es un deseo vehemente de nuestra naturaleza, y por él la humanidad camina de día en día á su perfeccionamiento. Uno de los medios de realizar esta marcha constante del progreso es la escuela. Ese modesto local, donde concurren la niñez y la juventud á recoger de labios del maestro la palabra moralizadora, madre de los deberes y de las virtudes del hombre, es indudablemente un santuario. El magisterio es, pues, un sacerdocio y una paternidad: un sacerdocio, porque el maestro insinúa en el alma del niño por medio de pensamientos la virtud y la ciencia, y si la felicidad del cuerpo consiste en la salud, la del alma, como ha dicho Thales, estriba en la sabiduría. Por lo tanto, el objetivo constante del educador es el alma humana; salvadora misión, tan profunda y trascendental por el influjo que ejerce en la marcha civilizadora de los pueblos. Por eso ha dicho tan oportunamente el filósofo Varela: "los que se encargan de la enseñanza pública deben no excusar medios algunos de hacerse capaces de tan árduas funciones."

El preceptor equivale también á un padre, porque el discípulo es un hijo, nó de la carne sino del espíritu. El maestro coge un cerebro virgen y cultiva una inteligencia, una voluntad y un carácter á su gusto, le dá las aspiraciones que tiene, le infiltra las energías de la virtud, le infunde las conviccciones de su conciencia y forma el hombre.

La escuela es, por lo tanto, una imperiosa necesidad de todos los pueblos, pero la escuela *realidad*, nó la escuela *pantalla*. Nos quejamos de no tener Bibliotecas públicas, y cuando las tenemos de que no son frecuentadas; pero, si por desgracia, nuestro inculto pueblo apenas sabe leer! Teófilo Gautier ha dicho: " Dos cosas me han sorprendido siempre, que un niño aprenda á hablar y á leer; son estas dos llaves, que todo lo abren, lo demás es nada. " ¿ Cómo, pues, va á ir el pobre hijo del pueblo á frecuentar esos sitios, llenos de armarios y volúmenes, reservados á comulgar con el pan del espíritu, si ignora las trasformaciones de la palabra y las evoluciones del verbo, y escasamente sabe ponerse en relación con sus semejantes ?

En Arecibo, en cuestión de instrucción, hay mucho que desear.—Baste anotar que se recuerda, como la edad de oro de nuestra enseñanza, el Colegio del Pbro. Mariano Vidal y la Escuela superior de don Juan Massanet: del primer establecimiento de educación citado salieron escelentes gramáticos, y de la escuela de Massanet superiores calígrafos. Posteriormente, mantuvieron el pabellón enhiesto los profesores Manuel Ruiz Gandía y José Ruiz de Sagredo. El infatigable Ruiz Gandía tuvo que emigrar á Ponce, falto de protección, porque las escuelas municipales, llenas de deficiencias múltiples, vinieron á asfixiar la iniciativa de los profesores particulares; y el señor Ruiz de Sagredo ha abandonado la enseñanza, para la cual tiene especiales dotes, para adaptarse á mejores medios de luchar por la existencia. (1)

(1) El Ldo. don Ulises Ginorio y Despiau fundó el 28 de Noviembre de 1884 el primer Colegio de 2ª enseñanza, iniciando el Presidente del Círculo de Amigos don Agustín Combell, con tal motivo, una Procesión cívica; dicho Colegio funcionó un par de años; el 2º Colegio, bajo la advocación de *El Divino Maestro*, ha sido creado por don Francisco de Silva, y funciona actualmente en la casa de

Si queremos, pues, escuelas viables y fecundas en los senderos del bién, y jóvenes instruidos y de vigorosos alientos, ocupemonos de tener buenos maestros, asegurándoles lo suficiente para librar su subsistencia sin zozobras; de manera que pueda el preceptor dedicar sus facultades psíquicas con tranquilidad al desarrollo de la inteligencia del joven educando; de lo contrario continuaremos obteniendo incompletos é insuficientes resultados.

——: :——

He aquí el acta capitular del Cabildo celebrado en 2 de Septiembre de 1805, y que dió margen á la creación de la primera escuela.

" En esta Villa de San Felipe Apóstol del Arecívo á los dos dias del mes de Septiembre de mil ochocientos y cinco años, para celebrar cavildo ordinario como lo hacen de uso y costumbre, concurrieron á esta sala consistorial el señor don Esteban Colon, Regidor Alferez Real y Alcalde ordinario de primera eleccion, por depósito de vara, (1) y los caballeros Regidores Alcalde provincial don Juan Manuel de Rivera, Fiel executor don Pedro Colon Reyes, y don Francisco Irizarry y Llanos, para tratar y conferir el pró y útil de la república, á que tambien concurrió el Síndico procurador don Martin Menendez.—En este Cavildo se entregó por el Síndico procurador una representacion, que su tenor es como sigue.—Mui Ilustre Ayuntamiento.—Don Martin Menendez Romero, Síndico Procurador de esta Villa con la mayor beneracion expone á V. S. M. I. haversele echo mui reparable el que en esta Villa no se haya establecido una escuela de primeras

---

campo llamada de Navas, á una legua escasa del poblado de Arecibo.

(1) Por muerte del Alcalde don José Valdez se acordó en cabildo extraordinario de 21 de Enero de 1805, "que siendo el caballero Regidor Alferez Real lexítimo depositario de los oficios de Alcaldes ordinarios, ya por ausencia, yá por enfermedad y ya por muerte, desde luego debería éste seguir exerciendo las funciones que como á tal Alcalde ordinario, de primera elección, le competían oficialmente al supra dicho don José Valdez."

letras para la enseñanza y educacion de los niños, siendo un pueblo que se compone de más de mil y doscientos vecinos; y consistiendo en dicha educacion el que se vaya limpiando de vicios y mal echores, y haciéndose de individuos que la goviernen con desinteres y pureza sin otra mira que la felicidad pública, como que la juventud bien instruida y enderezada en la edád pueril hace ciudadanos corregidos y son los nervios de la república, segun afirma Platon; por lo que todas las naciones cultas han sido sus principales objetos el tener escogidos maestros para la enseñanza de los niños, en lo que no se han manifestado ménos zelosos nuestros Soberanos con los establecimientos de escuelas que han formado á costa de su Real Erario y órdenes sobre esta materia, conociendo que la educacion en la primera edad es el más fiel pronóstico de las operaciones y costumbres futuras, que se imprimen como en cera blanda en la niñez y crece en ella, segun afirma Plutarco; y no hay duda que lo que cada miembro de la república obra en los años maduros es lo que aprendió en la niñez, y sino se cultivan sus ánimos en esta edad serán unos miembros podridos, que precisamente inficionarán todo el cuerpo, y á este propósito dice Casiodoro, que el tierno árbol que se cuida facilmente se endereza, y si dejado crecer torcido tronco siempre sube torcido; ojalá que no tocáramos con la esperiencia estas verdades en nuestra Villa, en donde muchos de sus naturales por falta de educacion se han echo unos famosos ladrones y han contraido otros varios vicios tan perjudiciales al público como se nota que ni aún las penas que han sufrido fueron bastantes á enderezar sus torcidas operaciones, como que de pequeños no se les contuvo mediante una buena educacion, que es la que aleja de los vicios é infunde la subordinacion no solo á los magistrados, sino tambien á los mayores, que tambien se nota tanta falta, y de que resulta el trastorno en el Govierno, de manera que se hacen unos licensiosos y vagamundos, que todo su exercicio es la orgazaneria, el juego, la solicitacion á la ignocente doncella y recatada casada, sin ninguna aplicacion á la agricultura de la cual depende la felicidad de los pueblos y sus aumen-

tos, ni á los demas oficios de que tanto se carece; y por decirlo todo, tiene la enseñanza superiores fuerzas á la naturaleza, en términos que aquellos que á las primeras luces despuntaron á vicios los reduce dicha enseñanza y educacion de buen maestro á templanza; y San Bernardo nos enseña que con la disciplina del buen maestro el alma y cuerpo adquieren hábitos para vivir compuestos y obrar con todo acierto. Buen exemplo tenemos en aquellos dos hermanos San Wenceslao y Boleslao, aquel fué bien educado y salió santo y mártir, pero Boleslao criado licensiosamente fué tan perverso que quitó el Reyno y la vida á su hermano.

Por estos exemplares y demas expuesto considera á V. S. M. I. como padre de estos habitantes, y á fin de reparar los desórdenes que se notan por la falta de enseñanza, el que sin pérdida de tiempo hagan establecer una escuela, compeliendo á los padres de familia á que pongan en ella á sus hijos como que no encuentra el Procurador otro medio para que cesen los desórdenes que se experimentan, sino la buena educacion, haciéndose esta Villa una nueva poblacion como lo enseñó un sabio de Atenas con cierto símbolo: Preguntó este al Senado qué medio hallarían para restaurar una manzana podrida y volverla sana; los Senadores no daban en el punto, y el sabio dixo: Era el único remedio sacarle las pepitas y volverlas á sembrar cuidando de su cultivo, y concluió que la manzana podrida era la república viciada, y que su remedio consistía en criar bien los nuevos hijos que serian las nuevas plantas del pueblo, y en creciendo sin vicios por la buena educacion se renovaría con ellos toda la república; y le parece al Síndico que estos efectos producirá en esta Villa la fundacion de la escuela que solicita con un buen maestro, estando siempre á la vista de este Ilustre Ayuntamiento para que cumpla con las obligaciones de su oficio, que se lo harán entender, sobre que nuevamente insiste el Síndico en cumplimiento de su oficio.

Bien considera que esta Villa carece de propios para dotar el maestro, precisa circunstancia para subsistir; pero como que su vecindario es tan numeroso y pudiente

en mucha parte, no le será desagradable ni gravoso el contribuir anualmente, interín tenga fondo la Villa, con trescientos pesos: los doscientos para el maestro y los ciento para una maestra de niñas, tambien necesaria por las mismas razones, si consideran dichos vecinos no solo las ventajas que se le originan á cada padre en particular con la buena instruccion de sus hijos, sino tambien lo que aventaja el público. Dirigiéndolo á el Señor Governador Intendente y Capitan General para su aprobacion, como que media contribucion de vecinos, é recordando sobre la resolucion de todos los demas proyectos que se le han pasado al Señor su antecesor de que no se mereció contestacion, con el mismo motivo de aprobacion, siendo concernientes al bien público, acompañando de todo nuevos testimonios por si aquellos se huviesen traspapelado por muerte del escrivano; y si por estos medios no se contiene la maldad y orgazanería que reyna en esta Villa girará á su mayor abandono. Así le parece conveniente al exponente; pero V. S. M. I. con su acostumbrada madurez deliberará lo que sea de su agrado.—Villa de Arecivo y Agosto 17 de 1805.—Martin Menendez Romero.—Y haviéndose conferenciado sobre el particular se acordó se provea dicha representacion como lo pide en todo el Síndico Procurador, mandando que el presente escrivano á continuacion saque copia de todo lo acordado sobre este asunto, y se dirija al señor Gobernador, Intendente y Capitan Gral. para que S. S. en vista de lo que se le ha expuesto por el Síndico anteriormente y representado al presente, y como uno de los asuntos de mayor objeto, se digne proveer lo que tenga por mas conveniente, dirigiéndose así mismo los demas, que indica dicha representacion, que no se hayan contestado con el correspondiente oficio político.

Se presentó por los diputados la relacion de Bacuna del mes próximo pasado y se mandó con el correspondiente oficio dirigir á S. S. el Sr. Capitan General, con lo que se concluyó este cavildo que S. S. firmaron, de que doy fee.—Nota. Que en este cavildo no concurrió el caballero Regidor Alguacil Mayor D. Nicolás Correa y

Aponte y Don Gregorio del Olmo y Mathos, avisaron se hallaban enfermos.—doy fee.—Colon.—Ribera.—Irizarri.—Ante mí, Ramon Betancourt, secretario de Cavildo.

——: :——

En Cabildo ordinario de 1º de Octubre de 1805 se dió cuenta de haber sido aprobado por el Superior Gobierno la proposición del Síndico Procurador Menéndez Romero para la creación de la primera escuela en Arecibo.—Y en el Cabildo de 2 de Diciembre del mismo año se asignó al maestro como gratificación la suma de cien pesos al año; "diputándose al efecto á los caballeros Regidores, Alguacil Mayor don Nicolás Correa y Aponte, y al Alcalde Provincial don Juan Manuel de Ribera para que acompañados por el señor Alcalde de primera elección, por depósito de vara, el Regidor Alférez Real don Esteban Colón procedan al reparto que debe hacerse en el vecindario de dichos cien pesos, lo que han de verificar con el debido arreglo á prorrata, presentando la relación que hagan, para con ella y el correspondiente oficio dar cuenta á su señoría el señor Capitán General para su aprobación."

——: :——

Solicitó la plaza de maestro de escuela don José Ortiz, vecino del partido de Añasco, "ofreciendo comprobar con lexítimos documentos su aptitud y suficiencia, como que ha exercido igual oficio en la Villa de San German."

——: :——

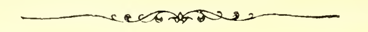
Como el Archivo Municipal correspondiente á principios de este siglo se ha perdido, y estos documentos que publicamos son de procedencia particular, no volvemos á saber del maestro de escuela hasta el año de 1818,

que aparece en el Presupuesto el infeliz preceptor devengando únicamente 62 pesos.—El año de 1821 surge de nuevo el profesor con la asignación de cien pesos anuales los que en el de 1822 suben á 150 pesos.—En 1824 baja la asignación á cien, y merma en el de 1825, á 50 pesos.—En el presupuesto de 1826 se inicia la marea alta y tiene el maestro 83 pesos 3 reales.—El año de 1827 se toma la dotación del maestro para cubrir las atenciones de los milicianos.—Y en el año de 1838 se repone el sueldo del maestro á 150 pesos.

Año de progreso fué seguramente el de 1841 y de verdadero júbilo para el profesor de la escuela, cuyo sueldo aparece elevado á 400 pesos "como lo dispuso el Exmo. Sr. Capitan General en cabildo celebrado bajo su Presidencia, á propuesta de la Corporacion." En este año se fundó un Colegio particular en la Villa, al cual se agregó la incipiente escuela. He aquí una Nota de aquella época, tomada *ad pedem literæ.* "Estado del Liceo de educacion, á que está agregada la escuela de primeras letras, con expresion del nombre de los maestros, número de alumnos que concurren al Liceo, y las épocas en que se celebraban los exámenes.—Don Tadeo Carvallo, director.—Don Alejo Perez, profesor de primeras letras.—Don José Gaudier, idem de música.—Don Manuel Carvallo, idem de dibujo y lenguas.—Alumnos: externos, 25; pensionistas, 4; medio-pensionistas, 12.—Este establecimiento está dotado con $100 anuales, que pagan los fondos públicos. No existe ninguna otra escuela; sin embargo la Comision de partido de instruccion primaria trabaja por establecer una para niñas."

——: :——

La primera escuela de niñas fué creada en Abril de 1840 bajo la dirección de doña Pilar Domínguez, y al siguiente año se la dotó con cien pesos anuales. Aún vive esta profesora, avanzadísima en edad, jubilada por el Ayuntamiento con la cantidad de 15 pesos mensuales.



REAL DECRETO
CONCEDIENDO A LA VILLA DE ARECIBO
EL TÍTULO DE
MUY LEAL.

DOÑA Isabel Segunda por la gracia de Dios y por la Constitución de la Monarquía española, Reina de las Españas. Por cuanto por mi Real orden de diez y ocho de Marzo de mil ochocientos cuarenta y ocho expedido por mi Ministerio de la Gobernación del Reino, habiendo sido la Villa de Arecibo en la Isla de Puerto-Rico, el primer pueblo que facilitó una crecida cantidad y otros auxilios para la realización del corte de maderas que con destino á los arsenales de la Península se verificó en dicha Isla; y deseando Yo dar una prueba del aprecio que me merecieron aquellos servicios, en vista de lo propuesto por mi Ministro de Marina, fuí servida conceder á la expresada Villa de Arecibo, el título de Muy Leal. Por tanto, para que pueda tener efecto esta gracia he resuelto expedir el presente mi Real Despacho, por el cual declaro, que la Villa de Arecibo está autorizada de ahora en adelante, perpétuamente, del dictado de Muy Leal, en cuantos asuntos, actas y documentos públicos y privados concurran á su Ayuntamiento, población y vecindario; y

mando que se la titule Muy Leal Villa de Arecibo, en todas las Reales Cédulas, provisiones, Despachos ó ejecutorias que se expidieren por los Tribunales superiores ó inferiores del Reino y de las Provincias de Últramar. En consecuencia mando también á mi Gobernador y Capitán General de la Isla de Puerto-Rico, al Regente y Oidores de la Real Audiencia, Chancillería del Territorio, y á los demás Tribunales, Jueces, Autoridades, Corporaciones y personas particulares, á quienes corresponda, que guarden y cumplan y hagan guardar, cumplir y ejecutar el contenido de este mi Real Despacho, sin ponerle obstáculo alguno, del cual se ha de tomar razón en la Contaduría General del Reino, la cual expresará haberse satisfecho el servicio que para esta Gracia designa el artículo 17 de la Real Cédula de tres de Agosto de mil ochocientos uno, y su media annata, y los derechos de expedición (1); y también se tomará razón en la Sección de Últramar del Ministerio de Hacienda y en las oficinas respectivas de la Isla de Puerto-Rico, sin cuyas formalidades será de ningún valor ni efecto.—Dado en Palacio á diez y nueve de Marzo de mil ochocientos cincuenta.—Yo la Reyna—Hay una rúbrica de la Real mano.—El Ministro de Gracia y Justicia.—Lorenzo Arrazola.—Hay una rúbrica.—Hay un sello timbrado en seco de las Reales armas.—Tente. de Gran Canciller, José Anto. Idalgo.—Regdo.—José Anto. Idalgo.—Dros. nueve rls. plata.—Principal.—V. M. concede a la Villa de Arecibo, en la Isla de Puerto-Rico, el título de Muy Leal.—Registrado al núm. 12,877.—Hay una rúbrica.—Se tomó razón en la Contaduría General del Reino, en la que consta haberse satisfecho mil quinientos reales por el servicio de Arancel, treinta y siete reales diez y siete maravedises por la media annata y trescientos treinta y nueve reales, un maravedí, por los derechos del título principal y duplicado.—Madrid tres de Abril de mil ochocientos cincuenta.—El Sub Contador General—Ma-

(1) En el presupuesto de 1849 aparece, que costó 150 pesos la concesión del título de *Muy leal Villa*, y también que se gastaron 130 pesos para preparar alojamiento á la primera fuerza del Ejército que vino á guarnecer este pueblo.

nuel de Larrain —Hay una rúbrica.—Se tomó razón en la Sección de Ultramar del Ministerio de Hacienda con arreglo á lo prevenido en Real Orden de veinte y seis de Octubre de 1839.—Madrid cuatro de Abril de mil ochocientos cincuenta.—El Jefe de la Sección de Ultramar, Francisco González Oliva.—Hay una rúbrica.—Sin derechos.—Hay una rúbrica.—Puerto-Rico 15 de Junio de 1850.—Cúmplase lo que S. M. manda.—Juan de la Pezuela.—Rubricado.—Puerto-Rico 18 de Junio de 1850.—Tómese razón en el Tribunal Mayor de Cuentas y en la Contaduría General de Ejército y Hacienda.—Miguel López de Acevedo.—Rubricado.—Se tomó razón al folio 156 vuelto en el libro destinado al efecto en este Tribunal Mayor de Cuentas.—Puerto-Rico 19 de Junio de 1850.—Ramón Carpegna, Conde de Carpegna.—Rubricado.—Se tomó razón en la Contaduría General de Ejército y Real Hacienda al folio 157 del libro destinado para estas actas.—Puerto-Rico 19 de Junio de 1850.—El Contador interino, César Alniais.—Rubricado.

EL PALO DE LA CAMPANA.

UN historiador dice que, "cincuenta años después de descubiertas y conquistadas las grandes Antillas quedó exterminada la población indígena, siendo necesario, por lo tanto, importar negros esclavos del Africa para el cultivo de las tierras."

He aquí el origen de la importación de la raza africana en nuestras comarcas: importación, que primero se llevó á efecto en nuestros campos con el nombre de los *asientos* y después con el de la *trata*: (1) inmundo manantial de iniquidades y horrores: mercado inícuo de carne africana que necesitó de tres congresos, una bula del Papa, veinte y seis tratados, más de seis convenciones con los pequeños soberanos del Africa y la mucha sangre derramada en cruentas guerras para desaparecer de los paises civilizados.

Ignoramos cuando se hicieron las primeras importaciones de parias africanos á las campiñas arecibeñas; pues los contratos del gobierno español con diversos particulares ó compañías extranjeras para suministrar esclavos negros á sus posesiones de ultramar fueron muy fre-

(1) Según Ardouín, el origen de la trata de negros es anterior al descubrimiento de la América. Había en Sevilla un gran número de negros esclavos ántes de este descubrimiento. (Géographie de l' isle d' Haití.—1882)

cuentes desde comienzos del siglo XVI; pero suponemos que, llegada la oportunidad, los ingenios azucareros sabrían hacer, al amparo de uno ley cruel y despiadada, abundante provisión del útil y barato motor humano.

A menudo nace de lo injusto é inícuo el desorden y la corrupción, y prontamente tuvieron los colonos que inventar y dictar nuevas leyes para contener los síntomas de rebelión de la importada raza negra, que no sufría la coyunda de la esclavitud con la docilidad que el humilde autóctono indio.

No quisieramos acordarnos de esas épocas luctuosas, puesto que el bien triunfó del mal, y hoy puede el negro poner la mano sobre su pecho y decir: esta piel es mia; pero como narramos las crónicas de nuestra Villa, es necesario recordar, para eterna vergüenza de opresores, aquel *palo de ortegón* de catorce á quince varas de longitud, situado á la entrada de la Travesía del Corregimiento, junto á la esquina de la *Casa de Rey*, palo labrado en sus cuatro caras, rematado en su extremidad superior por un pequeño tejado, que cubría de la intemperie una gran campana, de cuyo badajo pendía una cuerda, para que el centinela tirando de ella pudiera cada hora avisar al vecindario con la ronca voz del broncíneo metal la marcha del tiempo.

No solamente prestaba el palo de la campana este buen servicio, sino que á él se ataban á menudo los negros esclavos ó libertos, que el veredicto de la Ley les caía encima, viniendo un capataz de una hacienda contígua, mediante oficio solicitante del Señor Alcalde ó Corregidor, á aplicar al infeliz reo, ante numeroso público, el condigno castigo de veinte y cinco ó cincuenta azotes, según rezara el oficio pasado á la Autoridad municipal por el Juez Mayor.

Siempre recordaré con pena á un desgraciado negro sesentón, vendedor ambulante de *amarillos con mantequilla*, que no sé porqué causa ordenaron arrimarle doce azotes. El infeliz anciano gemía desgarradoramente al lesionarle el cruel látigo, y á la vez tenía que contar los

latigazos, pues *foetazo* que no era *cantado* no entraba en cuenta.

También recordamos un día, que estando jugando á la *chiringa*, en la mitad de la vía pública de la calle de la Cruz, frente á la Iglesia Parroquial, llamó nuestra infantil atención los gritos y apóstrofes, que desde el balcón de la casa contigua á la nuestra, lanzaba el venerable padre Domínguez á un hombre, que yendo montado en brioso corcel llevaba un negro con las muñecas atadas, mediante una soga, á la cola de su caballo.—¡ Cruel, inhumano !, —decía el anciano Vicario al ginete, que detuvo su cabalgadura al verse apostrofado,—¡ ése es un semejante á tí, ése es un hijo de Dios !—Aún guardamos en la memoria la sentida frase del venerable padre Domínguez. (1)

En los ingenios sufrían los esclavos el rigorismo de estar reglamentados como bestias de carga, escatimándoseles en algunas haciendas la alimentación y el abrigo, sobrecargándoles las horas de trabajo hasta utilizar las noches, y sujetándoles á unas draconianas disciplinas; anotándose casos de morir el infeliz castigado bajo la escesiva crueldad del látigo victimario: lo que motivaba á veces ruidosas causas criminales.

Mas, ésto era torta y pan pintado con lo que tuvo que sufrir la esclavizada raza africana en Cuba y en las otras islas del Archipiélago antillano. Para muestra vamos á reproducir, como interesante documento histórico, el bando del Gobernador de San Thomas, expedido por el Consejo Real en 31 de Enero de 1733.

Tampoco tuvieron que sufrir los esclavos de nuestro pueblo las terribles vicisitudes de recibir la ansiada libertad, y luego volver á gemir en la servidumbre, como aconteció en las Antillas francesas, cuando en 1794 decretó la Convención la abolición de la esclavitud, y en 1802 la

(1) El Pbro. don José Domínguez, nació en San Juan el 19 de Noviembre de 1789, hijo legítimo de don Buenaventura Domínguez, natural del Reyno de Galicia, miliciano retirado, y doña Isabel Díaz de Paz, dominicana, hija de don Juan Alberto Díaz, gallego y doña Juana Boussel, irlandesa.—Fué Vicario, en propiedad, de esta Villa desde ántes de 1830, y á su constante actividad se debió la terminación, el año de 1846, de nuestro hermoso templo.—Falleció en 1864.

restableció Napoleón, siendo Cónsul. ¡ Qué parangón entre aquella Convención nacional, que al grito de Lacroix se levanta y vota por aclamación la abolición de la esclavitud y aquella sesión extraordinaria del 30 floreal del año X en que se restablece la esclavitud y la trata por el Consulado, creando *en la misma sesión* la institución de la Legión de honor ! La ley de 1794 es una luminosa hoja de la historia de Francia y la ley de 1802 es una página negra de la historia de un ambicioso guerrero !—Por el decreto del 4 de Marzo de 1848 de la República francesa fué que volvieron á obtener la libertad los negros esclavos de las Antillas francesas.

Si en los ingenios ó haciendas de esta Villa no lo pasaban muy bien los esclavos, en la población vivían casi en familia con sus dueños; adquirían en el servicio doméstico el idioma castellano y las costumbres del país; se casaban muchos al amparo de sus amos; otros iban rompiendo los eslabones de la cadena servil con sus ahorros; algunos, al morir sus dueños recibían del testamentario, cumpliendo la orden del testador, la anhelada libertad; y así, insensiblemente, bajo las redentoras corrientes de las ideas abolicionistas, se iba preparando la emancipación.

Emancipación que se llevó á efecto por el decreto de las Cortes españolas, el 22 de Marzo de 1873, recibiéndola los esclavos de nuestros ingenios con júbilo, pero sin provocar disturbios; habiendo desaparecido, por fin, de nuestra Sociedad la lepra de la esclavitud; que vale mucho más y es más conforme con la virtud mandar á hombres libres que mandar á esclavos.

—:—

DOCUMENTOS.

Severas ordenanzas contra los esclavos, publicadas en San Thómas en 31 de Enero de 1733; para regir en dicha Isla y en la de San John; posesiones danesas; expedidas por el Consejo Real.

BANDO.

—

1.—El cabecilla de esclavos prófugos será atenazado tres veces con pinzas candentes y en seguida ahorcado.

2.—A cada uno de los esclavos desertores se le cortará una pierna ó si su amo le perdona perderá una oreja y se le pegarán 150 azotes.

3.—Todo esclavo que sepa los proyectos de fuga de otros y no los denuncie será marcado en la frente con hierro candente y recibirá 100 azotes.

4.—Los que denuncien los proyectos de fuga recibirán diez pesos por cada esclavo comprometido en ella.

5.—Al esclavo que desertare por ocho días, se le aplicarán 150 azotes; si por doce semanas se le amputará una pierna, y, si por seis meses perderá la vida, á menos que su amo le perdone con la pérdida de una pierna.

6.—Los esclavos que cometan algún robo por el valor de cuatro risdales (moneda de plata de Alemania cuya equivalencia aproximada es á la de un peso mejicano), serán atenazados y ahorcados; si el robo es por menor cantidad serán marcados con un hierro ardiente y recibirán 150 azotes.

7.—Los esclavos que recibieren efectos robados, como tales, ó protejan á los prófugos serán marcados con hierro candente y recibirán 150 azotes.

8.—El esclavo que levante la mano para pegar á un blanco, ó le amenace con violencia, será atenazado y ahorcado, si así lo pidiere el blanco, de no se le amputará la mano derecha.

9.- Un blanco solo bastará á ser testigo suficiente contra un esclavo, y si recayeren sospechas de haber cometido un crímen será juzgado en el tormento.

10.—El esclavo que encuentre á su paso á un blanco, se desviará á un lado y esperará hasta que pase, de no hacerlo así será azotado.

11.—A ningun esclavo le será permitido venir á la ciudad con palos ó cuchillos, ni pelear unos con otros, bajo la pena de 50 azotes.

12.—La brujería será castigada con azotes.

13.—El esclavo que intentare envenenar á su amo será tres veces atenazado y luego enrodado.

14.—El negro libre que dé albergue á un esclavo ó á un ladrón perderá su libertad ó será desterrado.

15.—Se prohiben todos los bailes, fiestas, y juegos, á menos que tengan permiso del amo ó mayoral.

16.—Los esclavos no podrán vender clase alguna de provisiones, sin permiso de sus mayorales.

17.—Ningún esclavo de hacienda podrá permanecer en la población después del toque del tambor, el que continuare será encerrado en el fuerte y azotado.

18.—El Procurador del Rey es el encargado de hacer cumplir estrictamente las disposiciones de este bando.

El 13 de Noviembre de 1783, ó sea á los ocho meses y días de publicado el anterior bando, estalló una sublevación sangrienta en St. John.

ULANGA.

ESTE es un nombre que no debe morir en Arecibo, como no debe morir en pueblo alguno el nombre de un benefactor. (1)—Dejemos á un lado al comerciante perito, que supo levantar una prestigiosa casa de comercio, la cual vino á ser como un pequeño Banco agrícola para todo el distrito, y bajo cuyos auspicios y protección casi todos los ingenios de nuestra vega cambiaron el rústico trapiche de bueyes por la potente máquina de vapor. Recordemos sólo, y fijémonos únicamente en el hombre, que llegado el momento angustioso de la epidemia colérica de 1856, cuando los ánimos decaían, y los que llevaban la representación del pueblo flaqueaban, y los valientes se retraían, y los cadáveres se multiplicaban, faltando conductores y sepultureros, se puso heroicamente al frente de la cosa pública, abrió su caja de hierro al pueblo necesitado, impetró del Gobierno el envío de facultativos, (2) porque los que había en la localidad no eran suficientes á cuidar de tantos invadidos, ordenó

(1) Don Francisco Ulanga era hijo de Bilbao; falleció el año de 1860.

(2) Vinieron los facultativos Sterling é Iglesias de Aguadilla y Hernández de la Capital.—Sterling murió á los pocos días de haber llegado.

se confeccionara cada día en la Plaza Mayor una sopa, dando un plato de ella y un pan á todos los que se acercaban á pedirla, pues el trabajo se había paralizado, y las transacciones comerciales se habían suspendido, y no se pensaba en otra cosa sino en la muerte.

El terror se enseñoreaba de la población. Los prohombres descendían al sepulcro al igual que los hijos del suburbio. Don Juan Manuel Tejada, acaudalado hacendado, dueño de Monte-grande, moría rápidamente; don Manuel Ortiz, socio de la casa comercial de Ulanga & Cª le seguía incontinenti; don Sebastián Viñas, capitán del puerto, sucumbía también; don José Ramón Larrieu, dueño del ingenio Los Caños, y su numerosa familia, desaparecían bajo el azote mortífero del tifus asiático, desapareciendo hasta el cochero, y siendo preciso que el Juzgado sellara la casa. Las haciendas enviaban al cementerio los cadáveres á carretadas. Fué necesario la creación de un cementerio provisional, que aún se conoce con el nombre de *Cementerio de los coléricos*, el cual adornan algunas lápidas y mausoleos (1). En la improvisada necrópolis se hicieron tres grandes y profundas zanjas, que aún hemos reconocido por la depresión del terreno, donde se sepultaban indiferentemente todos los cadáveres, igualando la muerte y la putrefacción las sutilezas de castas y los distingos del dinero.

El hacinamiento de los cadáveres era tan rápido, que los enterradores no podían cumplir su penosa faena, á la par que también pagaban ellos su tributo á la epidemia; de tal modo, que se les tenía asignada una onza diaria y no se encontraban individuos para practicar el sepelio. Ninguno pudo llegar á cobrar su asignación. Juzgad por el siguiente hecho. Era la media noche, acababa de fallecer la primera esposa de don Pedro Gandía; su hermano don Zenón montó á caballo y marchó al cementerio, y dijo al sepulturero: " mira, enterrador, te vas á ganar una onza con la condición, que el cadáver de una señora

(1) Don Salvador Figueroa, persona de representación en la localidad, murió también del cólera, pero fué después de cantado el Te-deum; y está también enterrado en este cementerio.

que traen ahí (señalando detrás de él) no lo entierres en seguida; pónlo al aire libre, y por la mañana cuando yo venga te daré la orden para que lo entierres, y te ganarás lo ofrecido. "—" Bueno, señor! " respondió el enterrador. —El ginete volvió grupas, llegó á la casa mortuoria, descansó en un sofá, esperó la madrugada y volvió á montar á caballo. Llegó al cementerio y se dirigió al sepulturero.—" Mira, tú, ¿ dónde está el cadáver, que te traje anoche ? —No sé nada de eso, señor ! " contestó el interpelado.—Pero ¿ no convinimos en que yo te daría una onza y tú me esperarías para darle sepultura ? —Eso sería, señor, con mi compañero, que lo enterré hará una hora !— El ginete desapareció aterrorizado.—

El 31 de Diciembre de 1855 se nos presentó, *sotto voce*, el desapiadado viajero de las orillas del Ganges; invadió á seis vecinos, y de ellos murieron dos en menos de una hora. El 3 de Enero de 1856 teníamos ya 77 invadidos; el siguiente día 245. Los subsiguientes 7 y 11 de Enero serán de eterna recordación ; á las seis de la tarde del memorable 7 había 417 atacados, de los cuales murieron en doce horas 290.—De las seis de la tarde del 10 á igual hora del 11 desaparecían 103 enfermos. Estos son datos oficiales, siempre incompletos.—Después no se pudo seguir la vertiginosa marcha de la cruel epidemia.

Ulanga se multiplicaba, y no tan sólo durante el día buscaba los medios de sobrellevar los perjuicios y calamidades ocasionados por la terrible segur colerígena, sino que había creado una ronda nocturna, que prestara auxilios al vecindario, pues había hogares, cuya afligida familia lo más que podía hacer era colocar el cadáver en la vía pública. Una noche ¡ noche de eterno recuerdo para los arecibeños ! recorría Ulanga solo las calles de la población, y al llegar á la encrucijada que forma la de San Felipe con la del Calvario le detuvo un grupo siniestro: un hombre de pié, y á sus plantas un cadáver en unas improvisadas angarillas, y otro cadáver en la acera.—¿ Qué pasa ? preguntó Ulanga.—Señor, contestó el vecino un amigo y yo traíamos este difunto para el cementerio; pero

al llegar aquí le ha dado un fuerte dolor á mi compañero, se ha recostado ahí y se ha muerto !—No te apures, le respondió Ulanga con su estóica sangre fría. Y cogiendo un extremo de las angarillas ayudó al hombre desconocido del Guayabal á llevar el cadáver al cementerio de la ermita de la Monserrate, volviendo luego por el otro fallecido, que quedaba en la acera.

¡ Rasgo de caridad semejante no necesita comentarios, y el que lo ha practicado no debe morir en la memoria de un pueblo agradecido !

VICTOR ROJAS.

VAMOS á saludar la memoria de un hombre pobre y oscuro, que en el limitado círculo de sus facultades dedicó su vida entera á la gran causa de la Humanidad, y expuso más de cien veces su propia existencia para salvar la agena.—Este hombre fué Víctor Rojas.

Desde niño le conocimos. En nuestras escursiones por las orillas del mar, ó por los baños innominados, *Las pozas de los coléricos*, con frecuencia encontrábamos al audaz marino, ora pescando, ora contemplando el Océano. Cuando el río Grande con sus frecuentes avenidas descomponía su desembocadura en el mar ó trastornaba y ahondaba los sitios destinados á baños en el río, produciendo cantiles, también aparecía por la zona fluvial el precavido Victor, que ordenaba á la pléyade de muchachos *no se bañasen*, y el que contravenía sus órdenes, fuera hijo de quien fuera, le obligaba á marchar á su casa, si no le arrimaba unos azotes. Autoridad que adquiría *per se* el valiente ribereño, pues era el primero que llegado el momento de estar ahogándose cualquier niño ó adulto se lanzaba al instante al agua á salvar al desgraciado sin medir la distancia ni el peligro.

Era Víctor Rojas de estatura regular, de piel negra

achocolatada y musculatura hercúlea. En su mirada firme y brillante se descubría el valor y la generosidad. Dotado de una sangre fría admirable, que conservaba en los mayores peligros, nada le intimidaba ni aturdía, y llegado el momento de mayor peligro se transformaba y aparecía el heroe.

Personas quedan aún en Arecibo que recuerden sus múltiples hazañas.—Nosotros vamos á narrar tres de imperecedero recuerdo.—En la mañana del 18 de Agosto de 1851 el capitán del bergantín Frederik (de Bremen) fondeado en este puerto, se encontraba en tierra. El viento que soplaba fuerte de N. E. arreciaba por momentos, y el capitán sin embargo de haberle indicado la casa consignataria de los Sres. Ulanga y Cª que era un inposible ir á bordo, se obstinó en realizarlo. Llegado á las orillas del mar preguntó al primer grupo de marinos.— ¿ No habrá aquí ocho valientes ? —Presto se vió complacido por siete ribereños, y con admiración del público, que contemplaba el peligro que corrían los cinco buques anclados en la rada y que por fin se perdieron, apareció el bote *Gran canal* atravesando la desembocadura del río Grande.—El bravo capitán del Frederik estaba satisfecho.—Rápidamente se acercaba el bote á su destino bajo el poderoso empuje de nuestros remeros; pero antes de llegar al Frederik, éste rompió sus cadenas, y empujado por el viento, que era cada vez más recio, empezó á zozobrar con rumbo á los arrecifes.—El capitán se quitó la gorra y saludó á su buque.—El patrón del *Gran canal* indicó entonces al marino alemán, en vista del tumultuoso oleaje, la conveniencia de despojarse de su traje de lana y de las botas, pues solamente á nado podrían ganar la playa; el capitán rehusó el consejo, y nuestros marinos se desvistieron. Ya casi podía decirse que había estallado la tormenta. (1)

El bote, diestramente dirigido, intentó volver á tierra siguiendo la dirección del viento para ganar la playa,

(1) Tormenta de San Agapito.

pero al llegar á la primera rompiente una gran ola volcó la embarcación y empezó la lucha de sus tripulantes con el mar.—Muy pronto desapareció un hombre del grupo de los nadadores, era el capitán del Frederik; luego se vieron avanzar ocho cabezas, de entre ellas una cada vez más próxima, era la de Víctor Rojas. Llegó á tierra el primero, con una herida en un muslo, se la vendó con un pañuelo que le facilitaron, tomó un trago de una cantimplora que le allegó á los labios uno de los concurrentes (1) y volvió á lanzarse al Océano en ayuda de sus compañeros, sin abandonar á ninguno, hasta que el último estuvo en salvo. Contaba Víctor, que tuvo agarrado al capitán por un brazo hasta que no pudo más sostenerlo; que si se hubiera quitado la ropa de lana y las botas lo hubieran salvado. (2)

——::——

La segunda memorable hazaña de Víctor Rojas es la siguiente.—Corría el año de 1853.—Nuestra inquieta rada, combatida por un desencadenado temporal, era una inmensa vorágine donde naufragaba la barca inglesa *Power James*. La tempestad encrespaba el Océano, y el pueblo arremolinado en las orillas del mar contemplaba la pérdida irremediable de la tripulación del buque inglés. Toda esperanza de salvación para los infelices náufragos era perdida; mas, de pronto el público enmudeció, reinando un silencio sepulcral, al ver lanzarse entre las ondas gigantescas á Víctor Rojas con un cable entre los dientes.

(1) Don Narciso Varona y Ojeda, natural de Pancorbo, provincia de Burgos, fué el que acercó á los labios de Víctor su cantimplora, como también se quitó después sus pantalones para cedérselos á Pinganilla.

(2) Tripulaban el bote *Gran canal*: como patrón, José Fernández (a) Portugués; como remeros, Víctor Rojas, Juan Ocasio, Juan Alicéa, Juan Pinganilla, Ramón Ayala y Anselmo.—Todos buenos nadadores, y que con su propio esfuerzo tomaron tierra; pero consta del hecho la generosidad de Víctor volviendo al peligro, sin embargo de estar herido. Luego salvaron á nado á la mayor parte de los náufragos. La barca *El sueco*, cortó su arboladura y pudo sostenerse en la rada.

Este hecho heróico parecerá inverosímil al que lo lea, y más le parecía si conociera la distancia que tuvo que recorrer el audaz marino para llegar á la *Power James.*

Nuestro malogrado amigo y compañero de profesión Pancho Pérez (1) dedicó á Víctor, con tal motivo, un canto épico, y en una de sus estrofas exclama en un arranque de entusiasmo:

Cerróse sobre el loco el agua inquieta:
El turbión reventaba en los peñones,
Y al desaparecer el bravo atleta
Latieron de dolor los corazones;
En tan solemne instante una secreta
Eléctrica corriente de emociones,
De esperanza y temor al alma mía
Al compás de las ondas envolvía.

Luego distingue el poeta al bravo campeón en lontananza, y brota la antítesis, apenándole el ánima al verle en tanto peligro, á la par que le sorprende tanta valentía:

¡ Pobre Víctor !.... ¡ Valiente marinero !....
A lo lejos velada por la bruma
Asomó tu cabeza.... Era de acero
Tu brazo que luchaba con la espuma.

Después se perdía de vista el temerario marino, distinguiéndose únicamente los restos de los buques zozobrados y las enfurecidas ondas; pero la esperanza volvía á renacer al apercibirse la cabeza de Víctor.

(1) El doctor don Francisco Javier Pérez Freites, médico-cirujano por la Universidad de Barcelona, y fallecido desgraciadamente en la noche del 10 de Julio de 1890, siempre fué para sus amigos y para su pueblo natal, Pancho Pérez; sencilla frase donde se concentra la amistad íntima y la popularidad.—Fué poeta y compositor musical; sus danzas muy conocidas se conservan en un Album.—Como poeta compuso un Drama en 4 actos y en verso titulado *Soberbia y Humildad,* puesto en escena por primera vez en el Teatro de esta Villa por la Compañía dramática de don Eduardo Irigoyen, en la noche del 26 de Setiembre de 1872.—Sus poesías están sin coleccionar.

A veces una onda, crespada, suspendía
Pedazos de las naves con furia singular;
Tras ellos, como un punto lejano, se veía
Mostrarse tu cabeza suspensa en alta mar.

Allá fué donde ataste los náufragos de un leño
Cargaste en tus espaldas un marinero herido;
Y sin descansar, Víctor, nadaste con empeño
Trayendo entre los dientes el cable siempre asido.

Al cabo cuando á tierra del crudo mar saltabas
Tan bello como el iris, que su cristal besó,
Gozoso Real y Reina, desnudo como estabas,
¡ Abrázame valiente ! te dijo, y te abrazó....

Ocho fueron las víctimas arrancadas al furioso Océano en ese memorable naufragio.—Don José Real y Reina era el Comandante militar del Departamento, y presenciando el heroismo de Víctor Rojas quiso ser el primero en abrazar al negro heroe.

—:;—

Nosotros presenciamos el heroismo de Víctor cuando la pérdida del Adriano (23 de Abril de 1879) y le dedicamos con tal motivo un canto épico.—La noche del naufragio fué borrascosa, y á la mañana siguiente un grito de angustia arrojó á todo el vecindario de Arecibo á las orillas del mar. Escasamente se distinguía desde la cumbre de los médanos unos puntos negros aferrados al pié de la roca llamada *la piedra del resuello ;* esos puntos negros eran las cabezas de los náufragos del Adriano; los infelices agarrados á un trozo de la embarcación, que enclavado en la roca citada hacía de escollera, luchaban por no ahogarse. El buque, la noche anterior, había tropezado en el arrecife supra dicho al correr el mal tiempo, y se había destrozado. A la mañana siguiente el viento continuaba impetuoso, el mar se encrespaba gigantesco, y la barra rugía furiosa golpeada por el oleaje.—Entonces

no teníamos Estación de Salvamento de náufragos con sus modernos aparejos, pero teníamos un José Víctor Rojas.—Cuando se desesperaba de la salvación de los infelices tripulantes del Adriano apareció Víctor en unión de sus valientes compañeros (1) con un bote, y con múltiples dificultades pudieron hacerle rebasar la barra, y entonces entrándose en él desafiaron al monstruo marino y fueron á disputarle su presa. La victoria coronó el arrojo de los audaces ribereños, y en la misma playa pudimos prestar nuestros auxilios facultativos á los náufragos que temblaban ateridos, y aquella misma noche todos tuvieron fiebre alta.

—:—

Llegamos á la nota triste y ¡ cuán doloroso nos es tenerla que consignar ! —El honrado marino vivía de su pesquería, y siguiendo una añeja costumbre, un día de abundosa pesca rifó un par de pescados entre sus convecinos del barrio de la Cruz (Palmarito) que gustosos cogieron *su carta de baraja á cinco ochavos.*— ¡ Terrible delito ! —La ley con todo su peso abrumador le cayó encima á nuestro hombre.— (23 de Noviembre de 1881.) Y el que supo domeñar el Océano y burlarse de los tiburones naufragó en el mar de las miserias humanas y se lo comieron los tiburones de tierra. Le incoaron una causa criminal y fué condenado á reclusión carcelaria por dos meses. (2)—Inútiles fueron los empeños á favor del

(1) Tripulaban el bote " Nicolina " como Patrón J. Víctor Rojas. Remeros; Sandalio Serrano, José Dolores Rojas, Inocencio Mendizabal, José Miguel Rosario, y Manuel Tirado.

(2) Le acusó el guardia de O. P. Antonio Cabrera. El gefe de la Sección don Miguel de las Heras pasó el parte al Alcalde don Gabriel Correa. Este se lo traspasó para *los fines oportunos* al 2º Teniente Alcalde don Ruperto Muro.—Este, con el correspondiente escribano don José F. Gandía, lo encausó. Pasaron las diligencias al Juzgado.—Pidió el caballero Promotor don Francisco de P. Alau "que se le imponga la pena de dos meses y un día de arresto mayor, multa de 325 pesetas, accesorias correspondientes de suspención de todo cargo público y del derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, y al pago de las costas procesales." El Juez don Miguel Pallás falló con arreglo á la petición fiscal.—La defensa estuvo á cargo del Ldo. don Luís de Ealo y del Procurador don Joaquín de Torres. La Real Audiencia de Pto.-Rico confirmó la sentencia.—El nuevo Juez don Carlos de García Puelles dictó auto de prisión.—Y por fin, quedó satisfecha la Justicia humana, ingre

rudo y valeroso marino, ignorante de las nuevas disposiciones legislativas. Gracias á una suscripción iniciada por el Capitán de puerto don Darío Laguna, y cubierta inmediatamente á satisfacción por el pueblo, pudo Víctor cumplir su condena en aposento particular de distinguidos.

Este atropello legal fatigó hondamente el ánimo de José Víctor, y á la salida de su reclusión su inteligencia empezó á flaquear y á iniciarse la enagenación mental. La Logia Tanamá le compró una casa para albergarle decentemente; pero la vesania fué tomando cuerpo, y fué necesario trasladarle á la Casa de Beneficencia de la Capital, donde falleció en 28 de Marzo de 1888.

———:———

José Víctor, hijo natural de Manuela Rojas, entró en la matrícula de mar en 1º de Julio de 1844.—Tenía 22 años.—El 30 de Noviembre de 1855 fué nombrado Marinero de Hacienda en propiedad con el sueldo anual de 400 escudos.—El 11 de Noviembre de 1867, ascendió á Patrón de Hacienda con la anualidad de 480 escudos.—El Gobierno inglés le premió por su heroismo en el naufragio del Power James. (26 de Noviembre de 1853)—Por igual concepto le condecoró también el Gobierno español.—Cuando la pérdida del Adriano fué premiado otra vez por el Gobierno de la Metrópoli.—Al fundarse la Estación de salvamento de náufragos, el hermoso bote salva-vida, construido en los arsenales de Nueva-York, se le puso el nombre de Víctor Rojas, que luce en la popa de dicha embarcación.—Sus admiradores le regalaron un bote.—El Ayuntamiento de la Muy Leal Villa le asignó una pensión vitalicia.—El Consejo superior de la Sociedad Española de salvamento de Náufragos autorizó al Señor Inspector delegado en las Provincias de Ultramar, don Darío Laguna, para asignar una pensión al héroe Víctor Rojas, por cuenta de aquella Sociedad, ordenándole al mismo tiempo, envie la Biografía para in-

sando en la cárcel J. V. R. en 3 de Setiembre de 1882, según reza el parte del Alcaide Pedro Zamora. Se formó un expediente para embargo de bienes al procesado.—¡ Víctor no tenía más que su red de pescar! NOTA.—Desde entonces no ha habido más Rifas en Arecibo. ¡............!

sertarla en las publicaciones de dicha Sociedad.—¡La gracia llegó tarde!—Noticiosa la Junta Central de no haber podido premiar los valiosos servicios de José Víctor Rojas, como era su propósito, ofició á esta Junta local de salvamento, poniendo á su disposición doscientos pesos con destino á levantar un mausoleo en el cementerio de esta Villa, para perpetuar la memoria del intrépido marino arecibeño.

DOCUMENTOS.

Premio del Gobierno inglés.

Comandancia Principal del Segundo Departamento de Puerto-Rico.—Gobierno y Capitanía General de Puerto--Rico.—Traducción.—Consulado Británico.—Puerto-Rico 20 de Marzo de 1854.—Exmo. Sr.—Con referencia á la carta que se sirvió V. E. dirigirme en 1º de Diciembre último comunicándome la pérdida de la Barca Inglesa "James Power" en Arecibo; así como la asistencia prestada por José Víctor Rojas y otros en salvar las vidas de los tripulantes, tengo el honor de incluirle copia de una carta que he recibido del Conde Claredón, Secretario de Estado de S. M. para los Negocios Extranjeros, acompañando una medalla, que suplica Su Señoría se le presente al referido José Víctor Rojas, de parte del Gobierno de S. M. B. como una prueba de su aprecio por su intrépida y valerosa conducta; la cual me tomo la libertad de remitir á V. E. suplicándole tenga á bien dirigirla de la manera que V. E. considere más conveniente.—Tengo el honor de ser de V. E. su muy humilde y obediente servidor.—firmado.—Juan Lin Gran.—Al Exmo. Sr. Don Fernando de Norzagaray, Gobernador y Capitán General de Puerto-Rico.—Certifico que el documento

que antecede es traducido conforme á su original.—Puerto-Rico y Marzo 21 de 1854.—A. D. Geigel —Es copia.—Francisco García.—Secretario.—Secretario del Gobierno y Capitanía General de la Isla de Puerto-Rico.—Traducción.—Oficina para despachos de Extranjeros á 28 de Febrero de 1854.—Señor.—En vista de la relación detallada que dirigió U. en 29 de Noviembre último á los Lores del Comité del Consejo privado sobre las circunstancias del Naufragio de la Barca Inglesa "James Power" de Liverpool, acaecido en Arecibo en la noche del 26 de Noviembre último, y recomendada al Gobierno de S. M. la conducta de un individuo nombrado José Víctor Rojas, que salvó á uno de los de la tripulación del Buque Náufrago con riesgo de su propia vida, tengo que participarle que apareciendo por su citada relación haber renumerado pecuniariamente á las personas que prestaron su asistencia en dicho caso, el Gobierno de S. M., como una prueba de Su aprecio por su valerosa é intrépida conducta ha concedido á José Víctor Rojas la inclusa medalla de plata que hará U. presentar de parte del Gobierno de S. M. Soy de U. su más humilde servidor.—firmado.—Clarendón.—Certifico ser traducido conforme á su original.—Puerto-Rico á 21 de Marzo de 1854.—A. D.—Geigel.—Es copia.—Francisco García.—Srio.—Es copia.—José Real y Reyna.—rubricado.—Es copia.

Premio del Gobierno español.

El Ministro de Marina.—El Marqués de Molíns.—Por cuanto el Señor Rey Don Fernando VII [Q. E. E. G.], para perpetuar la memoria de la jura de su augusta Hija primogénita como Princesa heredera de estos Reinos, se dignó instituir en favor de las clases de todas armas del Ejército y Armada, una condecoración especial con el título de María Isabel Luisa por su Real decreto de diez y nueve de Junio de mil ochocientos treinta y cinco á la marinería matriculada; y habiéndose hecho digno de usar de

dicha Cruz de distinción José Víctor Rojas, matriculado de la Villa de Arecibo de la Provincia de Puerto-Rico, por haber contribuido con riesgo de su vida al salvamento de ocho tripulantes de la Barca Inglesa "James Power," que naufragó en la playa del Puerto de la mencionada Villa el día veinte y siete de Noviembre último, y por reunir las circunstancias que el citado Real Decreto prescribe. Por tanto se ha dignado mandar la Reina Doña Isabel II, que se le expida el presente Diploma para que pueda usar de la mencionada condecoración.—Madrid á 5 de Marzo de mil ochocientos cincuenta y cuatro. Molíns.—rubricado.—Hay un escudo de España.—Es copia.

Otro premio del Gobierno español.

El Ministro de Marina.—Por cuanto en atención á lo prevenido en los Estatutos de la Orden del Mérito Naval y atendiendo al contraido por José Víctor Rojas en el salvamento de los náufragos de la Goleta "Adriano" ida á pique por mal tiempo en las costas de Arecibo (Puerto Rico) la noche del veinte y tres de Abril último, habiéndose hecho por tanto digno de usar la Cruz de plata del Mérito Naval con distintivo rojo, y para dar el Rey (q. D. g.) al expresado José Víctor Rojas un público testimonio del mérito que ha contraido, ha venido en mandar se le expida la presente Cédula para que pueda usar libremente la mencionada condecoración.—Dada en Madrid á catorce de Julio de mil ochocientos setenta y nueve.—Pavía.—rubricado.—Cédula de plata del Mérito Naval para José Víctor Rojas.—Hay un sello que dice Ministerio de Marina.—

Es copia.

El Naufragio del Adriano.

A Víctor Rojas.

El verdadero heroismo consiste en ser grande y ser útil á la Humanidad.

I

Desató la tormenta sus furores
En las tinieblas de la noche oscura:
Los vientos se agitaron,
Irritadas las olas se encresparon,
Y el rayo cruzó rápido la altura.

En los dominios de la mar, violento
El vendaval impera: jigantescas
Las olas, en pirámides se vuelven
Al alto firmamento,
Y las inmensas moles se revuelven.

Al convulso vaivén de la onda airada
Rómpese de la nave la cadena......
La voz de mando á los espacios sube,
Y la ancha lona, al viento desplegada,
De ráfagas se llena.

Deja veloz la rada peligrosa
Y afronta de los mares la arrogancia
La nave impetuosa;
Azota sus costados, impotente,
El monstruo de las ondas inclemente.

La oscuridad estiende sus crespones
Rozando el Oceano......
Mas el marino, inmóvil cual granito,
Apoya en el timón la férrea mano
Y clava la mirada en lo infinito.

Ruje el viento en las velas prisionero,
Cruje el soberbio mástil combatido,
Y la tajante quilla
Corta serena el líquido altanero,
Y lo revuelva indómito y lo humilla.

De repente la nave se estremece
Al chocar en la peña el maderaje:
Hiende los aires dolorido acento,
Que vence al oleaje,
Y vence al ronco rebramar del viento.

En las ásperas rocas
Fué á morir de la nave el recio empuje
Envuelta entre los densos nubarrones....
¡Ya no se opone al huracán que ruje
El valor de los bravos corazones!

¡Triste noche!—La lluvia descendía
A la sedienta arena en gruesas gotas,
El pueblo del trabajo reposaba,
Y en las cumbres remotas
El eco de los truenos se escuchaba.

II

Lentamente se fueron recogiendo
Los negros nubarrones al ocaso
En confusa emboscada;
Y á la indecisa luz de la alborada
Vése á la orilla de la mar bullente
La muchedumbre ansiosa.
Triste despojo de la nave hermosa,
Flotante apénas entre duras peñas,
El mar furioso embiste;
Del elemento cruel, débil resiste
El combate inhumano.....allí los náufragos
Se agarran ateridos......
Fatigados, convulsos, mal heridos,
Luchando por vivir, ven á lo lejos
La tierra deseada !
Doquier, ay ! que dirijen la mirada
Todo es vida y amor !....El tul celeste
Teñido por la aurora,
Resplandece de luz encantadora!......
Brota el Oriente nacarados copos
Orlados de topacio,
Y púrpura y zafir es el espacio !....
Baña el iris en vívidos colores
La espuma de los mares,
Y suspira la brisa en los palmares !....
Palpita el corazón precipitado,
Abriga una esperanza,
Pero ay! la muerte por doquier avanza !
La muerte ! Más vale la muerte súbita
Y cruzar de la duda el precipicio,
Que prolongar una existencia mísera
Bajo el tormento de infernal suplicio !

III.

Los náufragos, en tanto, los miembros desgarrados,
Imploran balbucientes del cielo salvación;

Del mar en las orillas los hombres apiñados,
No encuentran la manera de darles protección.

De súbito aparecen en medio del gentío
Marinos que conducen ligera embarcación;
Intrépidos se arrojan con ella al mar bravío,
Y un grito de entusiasmo brotó del corazón.

Cubrió al audaz esquife la barra mugidora,
Perdióse á nuestros ojos en el revuelto mar.....
Los pechos comprimidos, un ánsia aterradora
Del alma generosa se vino á apoderar.

El piélago insondable cruzando va la barca,
Domando del gigante su fiero batallar:
Rujiente se revuelve, titánico la abarca,
Y quiere entre sus ondas hacerla zozobrar.

Un hombre la dirije, y está de pié en su popa,
Erguido, cual la palma que azota el aquilón;
En vano el mar se eleva, revienta, los arropa,
Que siempre ven los ojos al bravo campeón!

Es Víctor! que su vida relega así al destino
Y vence del coloso la altiva agitación!
Es Víctor! que en sus brazos, el bálsamo divino
Del Redentor del mundo, le lleva al corazón!

En él, los otros tienen un ciego fanatismo
Y arrostran con su egida la horrible tempestad:
Valiente los conduce, se cubren de heroismo;
E inflámanse sus pechos de ardiente caridad!

Por fin llegó la barca....de náufragos se llena,
Y salva de las ondas la horrenda inmensidad;
Un hurra estrepitosa los ámbitos atruena......
Y el héroe se corona de augusta majestad.

IV

Ah! Yo anhelo de Safo la dulzura,
De David el arpegio y su armonía,
De Eurípides la lira y la ternura,
De Shákspeare la valiente fantasía,
Para elevar tu nombre á tal altura
Oh Víctor ! en mi ardiente canturía,
Que sea eterna en Borínquen tu memoria
Y página brillante de su historia.

Yo canto al heroismo : ni á Darío,
Ni á Cesar, ni á Alejandro los aclamo;
Ni á Bonaparte : su esplendor sombrío
Me parece la imágen de vil amo.
Puesta la diestra sobre el pecho mio,
Carniceros del Orbe los proclamo,
Pues fué su norte la ambición villana
Y su gloria bañarse en sangre humana.

Grande es Colón, descubridor de un mundo,
Y Guttemberg que reveló la imprenta,
Franklin, el sabio pensador fecundo
Que el rayo sujetó de la tormenta ;
Grande es un Lincoln, que libró iracundo
El continente de mortal afrenta,
Y si del mar te lanzas al abismo
Tú también eres grande en tu heroismo.

Las luces de la ciencia no han bajado
A iluminar tu frente : tu destino
Ha sido la ignorancia por legado,
Y las redes tender del buen marino ;
Pero Dios en tu pecho ha colocado
Para vencer al porvenir mezquino,
Un alma con el temple de diamante
Que grita en los peligros, adelante !

Y cual se lanza el paladín valiente
A combatir al invasor artero,
Y el fuego de la patria en su alma siente
Y blandea por ella el diestro acero:
Así, Víctor, te arrojas de repente
En medio de las ondas el primero,
Víctimas á arrancarle al mar fragoso
De amor henchido el pecho generoso.

Y cuando audaz te miro en la bravura
Del coloso que brama prepotente,
Despreciar de la vida la ventura
Por salvar de la muerte extraña gente,
El genio de la patria es tu figura,
Fulmina rayos tu tostada frente,
Y al fulgor de las luces que en tí brillan
Parece que los mares se te humillan.

Vencedor, tu mirada centellea
Soberana del líquido elemento,
Huye aterrado el pabellón que ondea
Del huracán, al escuchar tu acento;
Por la llanura de la mar flamea
Como lampo del sol tu pensamiento,
Y ríndete homenaje el Oceáno
Como genio invencible y sobre humano.

Y al regresar dominador de Atlante
Al seno de la patria cariñosa,
Laureles ciñe Borinquén amante
En torno de tu frente victoriosa;
Arroja en los espacios rutilante
Carro triunfal la Fama esplendorosa,
Y eterniza tu nombre de Occidente
Hasta el confín del abrasado Oriente.

El Hospital de la Monserrate.

EN uno de los sitios más pintorescos de la Villa, en el antiguo cerro de la Monserrate, levanta sus fuertes murallones y su gótica arquería el edificio, que aún no terminado pero si utilizable, se va á constituir en albergue de caridad de los pobres enfermos de nuestra población.

Esta necesidad pública venía sintiéndose hacía tiempo, y varios prohombres de este pueblo, cuando formaron parte del Municipio, en ya remoto tiempo, y privaron en las esferas gubernativas, trataron de realizar tan brillante y trascendental pensamiento. Los primeros donativos para la naciente idea han sido hechos por el coronel don Fernando de Urréjola, el farmacéutico don Manuel Pérez Freites y el hacendado don Manuel Reyes Córdova, (1) y en varias oportunida-

(1) El año pasado (1890) cuando las hermanas pobres y desválidas de este señor, que ya ha fallecido, andaban errantes por el poblado sin abrigo ni techo, se les pudo recoger provisionalmente en una de las salas del Hospital en construcción. ¡Quién le hubiera dicho al señor Reyes Córdova que su óbolo de caridad lo habian de recibir sus pobrecitas hermanas, las primeras!

des se puso sobre el tapete del Ayuntamiento la *cuestión hospital* con más ó menos próspera fortuna.

Herido fuertemente el pueblo arecibeño por la epidemia de viruelas, en 1876, el señor don José Clivillés, alcalde en aquella luctuosa época, volvió á acariciar la idea de la fundación de un hospital; más aún, hizo levantar un plano por un ingeniero de Obras públicas, el señor don Enrique Gadea (7 de marzo de 1877) formulóse un presupuesto, y hasta llegó á ponerse á remate público (22 de noviembre de 1877); rematándose la obra por don Jaime Colón, vecino de Lares (22 de diciembre de 1877); y aprobando el remate la Diputación provincial (24 de marzo de 1878). El rematista señor Colón perdió los 471 pesos 46 centavos de la fianza provisional (12 de setiembre de 1878) por no concurrir oportunamente á dar principio á la obra y á constituir la fianza definitiva.—Loable, aunque desgraciada actividad, fué la desplegada por el señor Clivillés, cuyo proceder admiramos y aplaudimos, á pesar de que no le favoreciera el dios Exito.—

Estaba palpitante, pues, la creación del benefactor asilo; pero el fuerte temblor de tierra de la noche del 8 de diciembre de 1875 había agrietado la parte anterior de la bóveda de la Iglesia parroquial, y se decía, había necesidad de demoler parte de ella para evitar una catástrofe. El Concejo municipal empezó á dividirse en dos pareceres: unos estaban por la creación del Hospital, con un nuevo remate, firmes en su caritativo pensamiento, y otros se decidían por la inmediata reparación de la Parroquia de San Felipe.—No obstante el parecer de la Diputación Provincial (1) triunfaron los partidarios de ante-

(1) La Diputación Provincial decía (8 de Octubre de 1877): " Segunda: Que en cuanto á la divergencia que resulta de los votos particulares relativos á la preferencia entre las obras de las reparaciones de la Iglesia y construcción del Hospital civil procede se lleve á efecto la del Hospital, puesto que no tan solamente está redactado y aprobado el proyecto, sinó que también tiene concedido el Ayuntamiento bastante crédito, para llevar á efecto la obra, según consta del acuerdo de este Centro de diez y nueve de Abril último, y que toda vez que para la reparación de la Iglesia no se ha formado aún el correspondiente proyecto, proceda el Municipio á demoler la parte ruinosa de dicho edificio, según lo propone el Sr.

poner la reparación de la Iglesia á la construcción inmediata del Hospital, y no entraremos ahora á formular juicio crítico sobre el particular. Respetamos todas las creencias; pero sentimos que los concejales de aquella época no fueran de nuestra opinión: dar principio á las dos obras á un mismo tiempo, que recursos había para ello; no olvidando que uno de los mejores altares donde se rinde culto al Ser Supremo es el altar de la Caridad.

Corrió el tiempo; los dineros se invirtieron en una mala reparación de la obra santa de nuestros abuelos; pues ellos nos legaron un magestuoso templo, con bóveda toda ella de material de ladrillos, con un rico enverjado de hierro en el atrio, y nosotros con triste frivolidad cubrimos la desnudez del abovedado techo, colocándole el transitorio hierro acanalado; y hemos trastornado la fachada de un edificio elegante con una torre churrigueresca, que le dá aspecto de pagoda india. Esta reparación es una prueba de decadencia, y es necesario, á lo menos acariciar la idea, y por eso la anotamos, de levantar un par de torres simétricas, y volver á cubrir con apropiados ladrillos la parte de bóveda donde se colocó el ruín techo de metal; así como también reparar el enverjado que aún puede salvarse de una completa ruina.

La hermosa idea de un establecimiento de beneficencia, casi á punto de realizarse oficialmente por el señor Clivillés, volvió á formar parte de soñados proyectos, y fué necesario que la apocalíptica voz de una epidemia la resucitara en el ánimo de los hombres de buena voluntad.

Presidente de la Municipalidad en su voto particular, que emitió en unión de algunos concejales; pudiendo incluir en el corriente presupuesto ordinario la cantidad que estime necesaria al objeto para todo lo que se le autoriza en forma; debiendo eliminar del actual presupuesto los cinco mil pesos, como sobrantes de años anteriores, que ha destinado á la reparación de la Iglesia, y llevarlos con destino al Hospital, según lo tiene con anterioridad acordado esta Corporación, al adicional que debe redactar en unión de los mayores contribuyentes, con las resultas de los ejercicios cerrados, prévia la oportuna liquidación y con arreglo á los artículos 100 de la Ley municipal y 90 del Reglamento, todo sin perjuicio de que cuando las circunstancias del Municipio lo permitan se lleve á efecto la reparación de la Iglesia mediante el crédito que le fuere aprobado por consecuencia del proyecto respectivo.

des se puso sobre el tapete del Ayuntamiento la *cuestión hospital* con más ó menos próspera fortuna.

Herido fuertemente el pueblo arecibeño por la epidemia de viruelas, en 1876, el señor don José Clivillés, alcalde en aquella luctuosa época, volvió á acariciar la idea de la fundación de un hospital; más aún, hizo levantar un plano por un ingeniero de Obras públicas, el señor don Enrique Gadea (7 de marzo de 1877) formulóse un presupuesto, y hasta llegó á ponerse á remate público (22 de noviembre de 1877); rematándose la obra por don Jaime Colón, vecino de Lares (22 de diciembre de 1877); y aprobando el remate la Diputación provincial (24 de marzo de 1878). El rematista señor Colón perdió los 471 pesos 46 centavos de la fianza provisional (12 de setiembre de 1878) por no concurrir oportunamente á dar principio á la obra y á constituir la fianza definitiva.—Loable, aunque desgraciada actividad, fué la desplegada por el señor Clivillés, cuyo proceder admiramos y aplaudimos, á pesar de que no le favoreciera el dios Exito.—

Estaba palpitante, pues, la creación del benefactor asilo; pero el fuerte temblor de tierra de la noche del 8 de diciembre de 1875 había agrietado la parte anterior de la bóveda de la Iglesia parroquial, y se decía, había necesidad de demoler parte de ella para evitar una catástrofe. El Concejo municipal empezó á dividirse en dos pareceres: unos estaban por la creación del Hospital, con un nuevo remate, firmes en su caritativo pensamiento, y otros se decidían por la inmediata reparación de la Parroquia de San Felipe.—No obstante el parecer de la Diputación Provincial (1) triunfaron los partidarios de ante-

(1) La Diputación Provincial decía (8 de Octubre de 1877): "Segunda: Que en cuanto á la divergencia que resulta de los votos particulares relativos á la preferencia entre las obras de las reparaciones de la Iglesia y construcción del Hospital civil procede se lleve á efecto la del Hospital, puesto que no tan solamente está redactado y aprobado el proyecto, sinó que también tiene concedido el Ayuntamiento bastante crédito, para llevar á efecto la obra, según consta del acuerdo de este Centro de diez y nueve de Abril último, y que toda vez que para la reparación de la Iglesia no se ha formado aún el correspondiente proyecto, proceda el Municipio á demoler la parte ruinosa de dicho edificio, según lo propone el Sr.

poner la reparación de la Iglesia á la construcción inmediata del Hospital, y no entraremos ahora á formular juicio crítico sobre el particular. Respetamos todas las creencias; pero sentimos que los concejales de aquella época no fueran de nuestra opinión: dar principio á las dos obras á un mismo tiempo, que recursos había para ello; no olvidando que uno de los mejores altares donde se rinde culto al Ser Supremo es el altar de la Caridad.

Corrió el tiempo; los dineros se invirtieron en una mala reparación de la obra santa de nuestros abuelos; pues ellos nos legaron un magestuoso templo, con bóveda toda ella de material de ladrillos, con un rico enverjado de hierro en el atrio, y nosotros con triste frivolidad cubrimos la desnudez del abovedado techo, colocándole el transitorio hierro acanalado; y hemos trastornado la fachada de un edificio elegante con una torre churrigueresca, que le dá aspecto de pagoda india. Esta reparación es una prueba de decadencia, y es necesario, á lo menos acariciar la idea, y por eso la anotamos, de levantar un par de torres simétricas, y volver á cubrir con apropiados ladrillos la parte de bóveda donde se colocó el ruín techo de metal; así como también reparar el enverjado que aún puede salvarse de una completa ruina.

La hermosa idea de un establecimiento de beneficencia, casi á punto de realizarse oficialmente por el señor Clivillés, volvió á formar parte de soñados proyectos, y fué necesario que la apocalíptica voz de una epidemia la resucitara en el ánimo de los hombres de buena voluntad.

Presidente de la Municipalidad en su voto particular, que emitió en unión de algunos concejales; pudiendo incluir en el corriente presupuesto ordinario la cantidad que estime necesaria al objeto para todo lo que se le autoriza en forma; debiendo eliminar del actual presupuesto los cinco mil pesos, como sobrantes de años anteriores, que ha destinado á la reparación de la Iglesia, y llevarlos con destino al Hospital, según lo tiene con anterioridad acordado esta Corporación, al adicional que debe redactar en unión de los mayores contribuyentes, con las resultas de los ejercicios cerrados, prévia la oportuna liquidación y con arreglo á los artículos 100 de la Ley municipal y 90 del Reglamento, todo sin perjuicio de que cuan do las circunstancias del Municipio lo permitan se lleve á efecto la reparación de la Iglesia mediante el crédito que le fuere aprobado por consecuencia del proyecto respectivo.

La palabra *cólera* sirvió de piedra de toque, é hizo aparecer de nuevo la redentora idea de un hospital. No hay mal que por bien no venga, dice el vulgo, y en la presente ocasión se cumplió el adagio de la filosofía popular. Estaba al frente del Ayuntamiento, por aquellos tiempos, don Pedro Alonso Ruiz, y acarició desde luego el laudable pensamiento de fundar un benefactor albergue, é hizo público sus proyectos cuando se bendijo el puente sobre el rio Tanamá, debido á su iniciativa é inteligente dirección. Pero el señor Alonso Ruiz tomó un rumbo diferente al de sus predecesores. Inició la creación del anhelado asilo por medio de la acción espontánea de la Caridad y no por medio de la intervención municipal.

Opinamos que dió en el blanco. La creación de un hospital oficialmente es una série de libramientos, que hoy se firman en pró y mañana en contra; pero la creación de un benefactor albergue por medio del amor á la humanidad es la palabra que alienta, la mano que socorre, la bolsa que se vacía, la puerta que se abre de par en par, el corazón de cada vecino unido al de los demás por el dulce lazo de la fraternidad. Y ésto ni se tuerce, ni se destruye, ni perece, porque el alivio de la miseria por medio del sentimiento caritativo del público es la civilización cristiana con su libertad, su dignidad y su actividad siempre progresiva en este mundo, y sus inmortales esperanzas despues de la muerte; mientras que la creación de centros de Caridad por medio de las leyes, por desgracia tan mudables, no puede dar buenos resultados en estos pueblos, donde la centralización administrativa campea por sus privilegiados fueros, y donde con un *plumazo* ó un *sablazo* se puede convertir en cuartel ó cárcel cualquier asilo de beneficencia. Palpitante prueba de lo dicho lo es el hospital que se construía en la Capital, que después de concluido se ha destinado á cárcel pública. Las causas las ignoramos; pero el hecho práctico es elocuente: se ideó un hospital y se cuajó una cárcel.

Con cuarenta y cinco *soles mexicanos* dió principio á la obra don Pedro Alonso Ruiz, aunandósele la suscrip-

ción popular con largueza. El señor Alonso pudo llegar á fabricar la parte anterior del edificio; mas, tuvo luego, que abandonar la Jefatura del Ayuntamiento, ausentándose de la Villa, y quedó el edificio huérfano de esta protección. Fué necesario la creación de una Junta de Señoras, (1) ayudada de entusiastas caballeros para volver á impulsar la fábrica del benefactor asilo. Estas caritativas damas han cooperado activamente á la continuación y terminación de la obra, primero bajo la Presidencia de doña Elvira Artau de Roses, y al marchar esta señora para la Península, bajo la dirección de doña Josefa Gil de Lamadrid. En la primera etapa de la Junta de Señoras tuvimos la ayuda activísima del reverendo padre Francisco Arriaga, Vicario de la Parroquia, y en la segunda, la del bondadoso padre Baldomero Montaner, en cuya época se terminó la Capilla, y en la actualidad la del infatigable padre Lucas Lladó, que personalmente ha visitado casi todos los días los trabajos; y por fin, nos ha traído de la Capital las Siervas de María (2) para el servicio del establecimiento. Este servicio de carácter reli-

---

(1) La Junta de Damas se constituyó en 13 de Octubre de 1887, del siguiente modo: Presidenta: doña Elvira Artau de Roses. Vice-presidenta: doña Magdalena Correa de Goicouría. Tesorera: doña Micaela Figueroa de Ledesma. Vice-tesorera: doña Isabel del Olmo de Viñas. Secretaria: doña Marcolina Silva y Rivera. Vice-secretaria 1ª doña Mercedes Ferrer y Torres. Vice-secretaria 2ª doña Librada Ginorio. Vocales: doña Petra Berrios de la Torre, doña Josefa Gil de Lamadrid, doña Bella A. de Quintana, doña Julia L. de Ayala, doña Aurora Molinares de Varona, doña Petra Padilla de Gómez, doña Rosa Waterson de Magariños, doña Rosalía Ginorio Despiau, doña Luisa Torres de Ferrer, doña Josefa Colón Bonfiglio, doña Isabel Córdova de Cosgaya y doña Josefa Rosso.—Comisión Auxiliar de caballeros: Tesorero: don Ruperto Muro. Contador: don Agustín Combell. Inspectores de cuentas: don Miguel Roses y Pbro. don Francisco Arriaga, Inspector arquitecto: don Pedro Alonso Ruiz. Inspector médico: doctor don Cayetano Coll y Toste. Inspectores de Materiales: Ldo. don Manuel Pérez Freites, y don Joaquín de Torres, Inspector de trabajos: don Primo Cosgaya.

(2) Esta institución religiosa también presta sus caritativos servicios á domicilio, y tratamos de aumentar su número, para que el vecindario goce de tan señalado favor.—Las Siervas llegaron á este pueblo el 14 de Noviembre, y al primero que han auxiliado en las postrimerías de una cruel enfermedad ha sido á don Pedro Martín Alonso, sobrino del fundador del hospital de la Monserrate.

La palabra *cólera* sirvió de piedra de toque, é hizo aparecer de nuevo la redentora idea de un hospital. No hay mal que por bien no venga, dice el vulgo, y en la presente ocasión se cumplió el adagio de la filosofía popular. Estaba al frente del Ayuntamiento, por aquellos tiempos, don Pedro Alonso Ruiz, y acarició desde luego el laudable pensamiento de fundar un benefactor albergue, é hizo público sus proyectos cuando se bendijo el puente sobre el rio Tanamá, debido á su iniciativa é inteligente dirección. Pero el señor Alonso Ruiz tomó un rumbo diferente al de sus predecesores. Inició la creación del anhelado asilo por medio de la acción espontánea de la Caridad y no por medio de la intervención municipal.

Opinamos que dió en el blanco. La creación de un hospital oficialmente es una série de libramientos, que hoy se firman en pró y mañana en contra; pero la creación de un benefactor albergue por medio del amor á la humanidad es la palabra que alienta, la mano que socorre, la bolsa que se vacía, la puerta que se abre de par en par, el corazón de cada vecino unido al de los demás por el dulce lazo de la fraternidad. Y ésto ni se tuerce, ni se destruye, ni perece, porque el alivio de la miseria por medio del sentimiento caritativo del público es la civilización cristiana con su libertad, su dignidad y su actividad siempre progresiva en este mundo, y sus inmortales esperanzas despues de la muerte; mientras que la creación de centros de Caridad por medio de las leyes, por desgracia tan mudables, no puede dar buenos resultados en estos pueblos, donde la centralización administrativa campea por sus privilegiados fueros, y donde con un *plumazo* ó un *sablazo* se puede convertir en cuartel ó cárcel cualquier asilo de beneficencia. Palpitante prueba de lo dicho lo es el hospital que se construía en la Capital, que después de concluido se ha destinado á cárcel pública. Las causas las ignoramos; pero el hecho práctico es elocuente: se ideó un hospital y se cuajó una cárcel.

Con cuarenta y cinco *soles mexicanos* dió principio á la obra don Pedro Alonso Ruiz, aunandósele la suscrip-

ción popular con largueza. El señor Alonso pudo llegar á fabricar la parte anterior del edificio; mas, tuvo luego, que abandonar la Jefatura del Ayuntamiento, ausentándose de la Villa, y quedó el edificio huérfano de esta protección. Fué necesario la creación de una Junta de Señoras, (1) ayudada de entusiastas caballeros para volver á impulsar la fábrica del benefactor asilo. Estas caritativas damas han cooperado activamente á la continuación y terminación de la obra, primero bajo la Presidencia de doña Elvira Artau de Roses, y al marchar esta señora para la Península, bajo la dirección de doña Josefa Gil de Lamadrid. En la primera etapa de la Junta de Señoras tuvimos la ayuda activísima del reverendo padre Francisco Arriaga, Vicario de la Parroquia, y en la segunda, la del bondadoso padre Baldomero Montaner, en cuya época se terminó la Capilla, y en la actualidad la del infatigable padre Lucas Lladó, que personalmente ha visitado casi todos los días los trabajos; y por fin, nos ha traído de la Capital las Siervas de María (2) para el servicio del establecimiento. Este servicio de carácter reli-

(1) La Junta de Damas se constituyó en 13 de Octubre de 1887, del siguiente modo: Presidenta: doña Elvira Artau de Roses. Vice-presidenta: doña Magdalena Correa de Goicouría. Tesorera: doña Micaela Figueroa de Ledesma. Vice-tesorera: doña Isabel del Olmo de Viñas. Secretaria: doña Marcolina Silva y Rivera. Vice-secretaria 1ª doña Mercedes Ferrer y Torres. Vice-secretaria 2ª doña Librada Ginorio. Vocales: doña Petra Berrios de la Torre, doña Josefa Gil de Lamadrid, doña Bella A. de Quintana, doña Julia L. de Ayala, doña Aurora Molinares de Varona, doña Petra Padilla de Gómez, doña Rosa Waterson de Magariños, doña Rosalía Ginorio Despiau, doña Luisa Torres de Ferrer, doña Josefa Colón Bonfiglio, doña Isabel Córdova de Cosgaya y doña Josefa Rosso.—Comisión Auxiliar de caballeros: Tesorero: don Ruperto Muro. Contador: don Agustín Combell. Inspectores de cuentas: don Miguel Roses y Pbro. don Francisco Arriaga, Inspector arquitecto: don Pedro Alonso Ruiz. Inspector médico: doctor don Cayetano Coll y Toste. Inspectores de Materiales: Ledo. don Manuel Pérez Freites, y don Joaquín de Torres, Inspector de trabajos: don Primo Cosgaya.

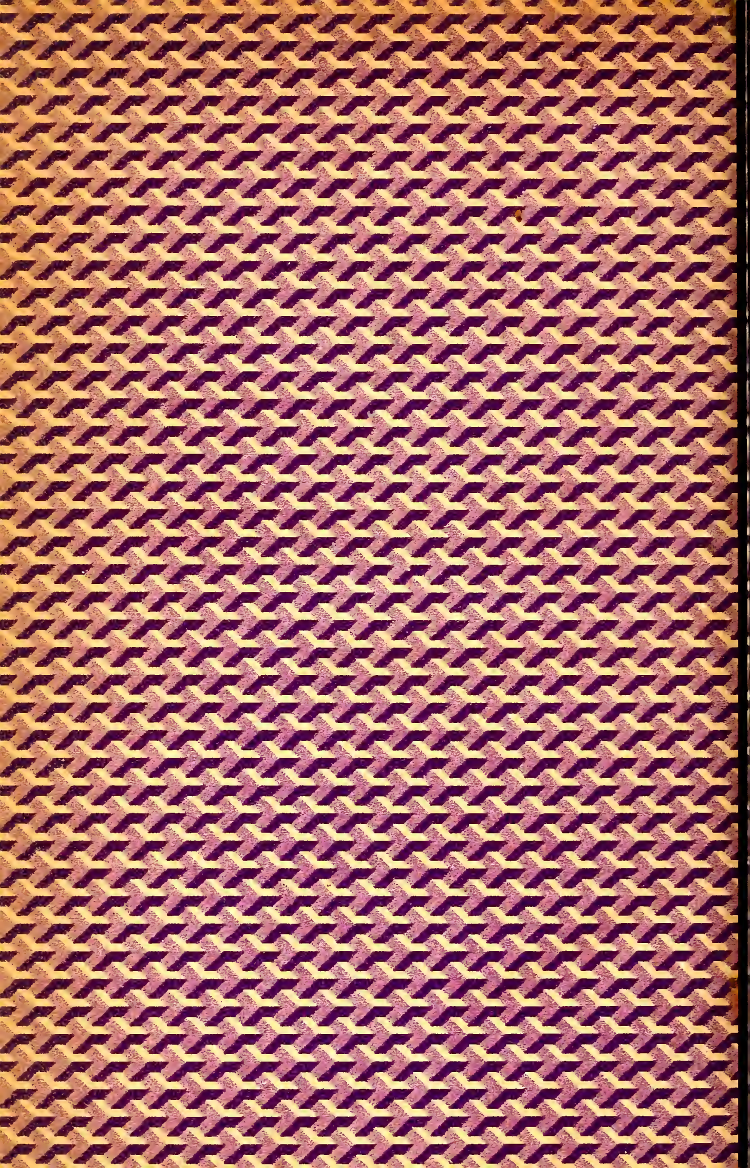
(2) Esta institución religiosa también presta sus caritativos servicios á domicilio, y tratamos de aumentar su número, para que el vecindario goce de tan señalado favor.—Las Siervas llegaron á este pueblo el 14 de Noviembre, y al primero que han auxiliado en las postrimerías de una cruel enfermedad ha sido á don Pedro Martín Alonso, sobrino del fundador del hospital de la Monserrate.

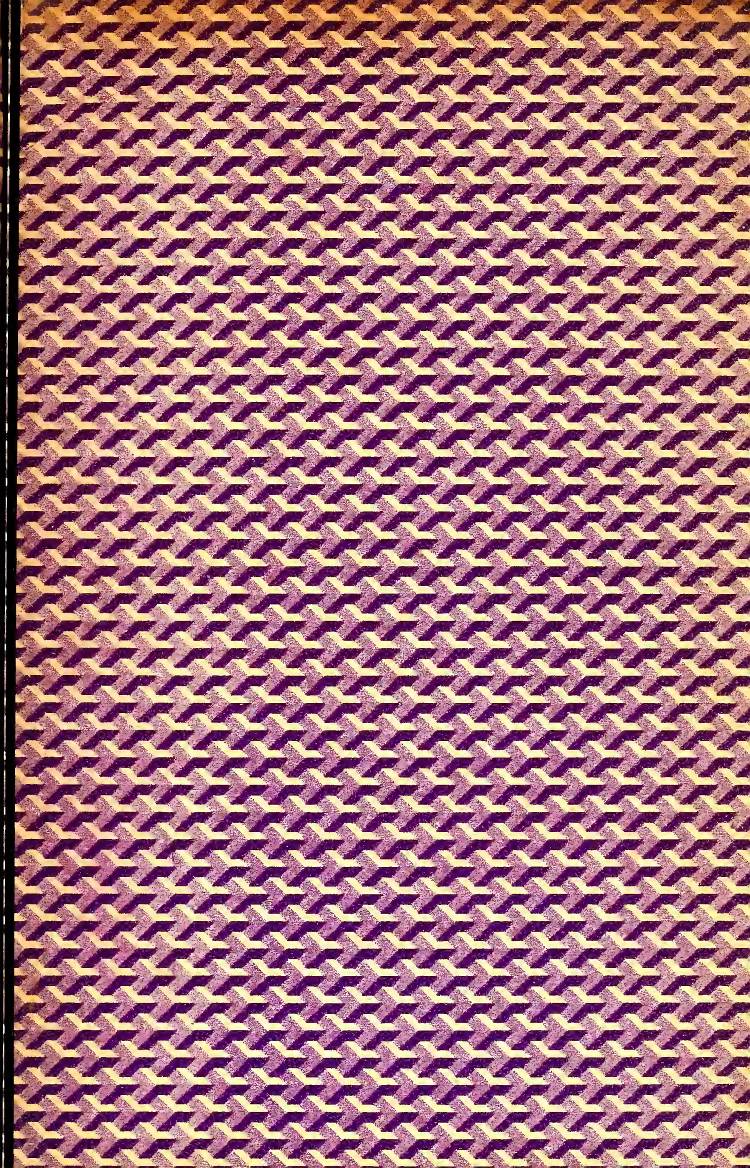
gioso, está reconocido como el mejor para los albergues de beneficencia, y en el caso actual, que la Iglesia cedió para el emplazamiento del edificio el solar necesario, más los materiales de la antigua y arruinada ermita de la Monserrate, es preciso decir, con mayor suma de razón aún, lo que decía Reynaud: "Es de Justicia que los hospitales se hallen ostensiblemente colocados bajo el patrocinio de la Religión que los ha creado".

Creemos, por otra parte, que el benéfico asilo construido por la Junta de Damas debe oontinuar siempre bajo su protectorado: ella, que con afanes prolijos ha llegado al feliz logro de concluirlo, debe conservarlo como tal propiedad suya, y retener siempre su administración; de lo contrario, si entra á formar parte de la *cosa pública* caerá de lleno bajo la dirección de una *complexión psíquica heterogénea*, se iniciará una lastimosa decadencia, y ya sabemos todos el triste fin que le esperaría á nuestra obra.—Que los hombres de buena voluntad, que forman la Comisión auxiliadora de la Junta de Damas, estudien la manera de evitarlo.



INDICE.






00023782159